



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

FACULTAD TECNOLÓGICA

SEDE VALLENAR

ÁREA DE GEOMINERÍA

**Propuesta de Plan de Emergencia para jardín Infantil.
“Mandarina”**

Trabajo de titulación presentado en conformidad a los requisitos para obtener el título de
Técnico Universitario en Prevención de Riesgos.

Profesor Guía: Mg. Álvaro Campos de Laire.

Lucero Tapia Tapia.
Consuelo Castillo Morales.
Francisca Acuña Ordenes.

Vallenar, Chile 2021

Dedicatoria

Dedico mi proyecto de título a ti hijo mío Benjamín Blamey Tapia , por tener la paciencia y comprensión para entender que mamá tenía que dedicar tiempo a los estudios para un futuro mejor para los dos, por saber apreciar cada esfuerzo, por confiar en mí y llegar con tus “te amo mamá” cuando estaba cansada y agotada, quiero dejarte en claro que sin ti nada de esto hubiera sido posible, tú eres mi motivación para mejorar cada día, llegar cada vez mas lejos y seguir mi camino para ser una gran profesional, con el objetivo de que te sientas orgulloso de mi y que nada te falte, todo es por ti hijo mío, te amo.

A mis padres marta y miguel tapia por enseñarme a nunca rendirme y luchar por lo que quiero, seguir adelante, aunque la vida te ponga mil obstáculos, gracias por cada enseñanza, gracias por el ejemplo que me dan día a día, por enseñarme que con trabajo duro se cumplen los sueños, si volviera a nacer desearía volver a tenerlos a ustedes dos como mis padres, que dios les de mucha salud para tenerlos hasta el último día de mi vida, los amo

A mi mejor amiga Karen Pérez, amiga mía, siempre estaré eternamente agradecida por todo lo que has hecho por mí, jamás me has dejado sola, tu y tus palabras de aliento me ayudaban e incentivaban cuando más las necesitaba, siempre lo has hecho sin esperar nada a cambio, gracias por motivarme siempre, por decirme cada día que sabes que seré una gran profesional y por jamás dejarme sola, le pido a dios que jamás te aleje de mí, eres y siempre serás un pilar fundamental en mi vida, te quiero mucho.

Agradecimientos

A nuestro profesor guía don Álvaro Campos de Laire, por ser quien nos guio de buena manera para terminar nuestros estudios, por su paciencia, compromiso, tiempo y buena disposición para ayudarnos, enseñarnos y orientarnos para así poder finalizar nuestros estudios.

Tabla de contenido

Resumen.	7
Abstract.	8

Capítulo I: marco introductorio.

1.1. Introducción	9
1.2. Objetivo general	9
1.3. Objetivo en específico	9
1.4. Planteamiento del problema	10
1.5. Antecedentes	10
1.6. Justificación	11
1.7. Alcances	11

Capítulo II: marco teórico.

2.1. Marco legal	11
2.1.1. Leyes	12
2.1.2. Decretos	13
2.1.3. Códigos	14
2.1.4. Normas chilenas	15
2.2. Emergencias	15
2.2.1 Concepto emergencias	15
2.2.2 Tipos de emergencias	16
2.2.3 Control de emergencias	17
2.2.4 Plan de emergencias	17
2.2.4.1 Simulación de emergencia	18
2.2.4.2 Simulacro de emergencia	18
2.3 Pise	18
2.3.1 Aidep	19
2.3.2 Acceder	19
2.4 Jardín Infantil	20

Capítulo III: metodología.

3.1 Diagnóstico en función de emergencias	21
3.1.1 Identificación de posibles emergencias	22
3.1.2 Identificación y evaluación de emergencias	22
3.1.3. Diagnóstico según Decreto Supremo 594/1999	23
3.1.4 Diagnóstico A Base De Check List Pise	25
3.2 Revisión del Plan De Emergencias Actual	42
3.3 Confección De La Propuesta De Modificación Del Plan De Emergencia Para Jardín Infantil.	44
3.3.1 La definición de la estructura del plan de emergencia	44
3.3.2 Elaboración del plan de emergencia	44

Capítulo IV: análisis e interpretación de los resultados.

4.1 Resultados diagnóstico en función de las emergencias	45
4.1.1 Resultado de identificación posibles Emergencias	45
4.1.2 Resultado identificación y evaluación de emergencias	46
4.1.3 Resultado Check List Diagnóstico Decreto Supremo 594/1999	46
4.1.4 Resultado Check List Pise	48
4.1.5 Resultado revisión del plan de emergencias actual	67
4.2 Definición de la estructura del plan de emergencia	69
4.3 Confección de la propuesta de modificación del plan de emergencia para Jardín Infantil (indice)	71

Capítulo V: discusión de los resultados.

5.1 Discusión de los resultados	75
5.1.1 Conclusiones	76
5.2. Bibliografía	77

Tablas

Tabla N°2.1 Ley 16.744	12
------------------------	----

Tabla N° 2.3 Decreto Supremo 594/2000	13
Tabla N° 2.2, DFL 1, Código del trabajo	14
Tabla N° 2.4 Normas Chilenas	15
Tabla N° 2.5 Tipos de emergencias	16
Tabla N° 3.1 “Identificación Posibles Emergencias”	22
Tabla N° 3.2 “Identificación y Evaluación de Emergencias”	23
Tabla N° 3.3 ckeck List Jardín infantil estructura Pise	42
Tabla N° 3.4 Definición estructura plan de emergencia	45
Tabla N°4.1.1 Resultado de Identificación posibles emergencias	45
Tabla N°4.1.2 Resultado de identificación y Evaluación de Emergencias.	46
Tabla N° 4.1.3 Resultado ckeck List Jardín infantil estructura Pise	67
Tabla N° 4.2 Resultado definición de la estructura del plan de emergencia	70

Imágenes

Figura N° 2.1 Plano jardín infantil “Mandarina”	21
Propuesta plan de emergencia Jardín infantil “mandarina”	72

Anexos

N°1 Plan de Emergencia Modificado Jardín infantil “Mandarina”	80
---	----

Resumen.

El objetivo de este trabajo fue analizar el Plan de Emergencias de un Jardín Infantil, el cual pese a estar muy bien redactado bajo los cuadros legales y normas establecidas, tiene un lenguaje muy técnico, lo que genera dificultad a la hora de que todo el personal del Jardín lo entienda fácilmente. La idea es que sea conocido, entendido y aplicado por todos quienes forman parte de esta institución. Para modificar este Plan, se debió realizar una revisión de este, además de revisar la Ley N°16.744 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales, el Decreto Supremo 594 de Condiciones Sanitarias y ambientales y el Programa Integral de Seguridad Escolar, para poder redactar un programa de trabajo basado en el Plan de Emergencias.

Se efectuó una visita a un jardín infantil con un check list en mano. Luego, se realizó una investigación, donde se tuvo que leer leyes, decretos y artículos relacionados con la seguridad, y se revisó el Plan de Emergencias que nos facilitó este jardín infantil.

Se llegó a la conclusión que, en este Jardín Infantil, la investigación arrojó como resultado la utilización de manera eficiente de los protocolos estipulados; además, la institución cuenta con todas las medidas de seguridad apropiadas y que no necesita adecuar su infraestructura, ya que cuenta con todo lo que se estipula en el Decreto Supremo N°594 y Plan Integral de Seguridad Escolar.

Abstract.

The objective of this work was to analyze the Emergency Plan for one Kindergarten, which despite being very well written under the legal frameworks and established standards, it has a very technical language, which creates difficulties when all staff of the Garden tries to understand it easily. The idea is that it be known, understood and applied by all who are part of this institution. To modify this Plan, a review of it had to be carried out, in addition to reviewing Law No. 16,744 on Work Accidents and Occupational Diseases, the Supreme Decree 594 on Sanitary and Environmental Conditions and the Comprehensive School Safety Program, in order to draft a work program based on the Emergency Plan.

A visit was made to a Kindergarten with a checklist in hand. Then, an investigation was carried out, where laws, decrees and articles related to Safety had to be read, and the Emergency Plan that this Kindergarten provided us, was reviewed.

It was concluded that, in this Kindergarten, the investigation resulted in the efficient use of the stipulated protocols; In addition, the institution has all the appropriate Security measures and it does not need to adapt its infrastructure, since it has everything that is stipulated in the Supreme Decree No. 594 and the Comprehensive School Safety Plan.

KEYWORDS: Objective, Emergency, Plan, Safety, Kindergarten

Capítulo I: Marco Teórico.

1.1 Introducción.

Dada las problemáticas existentes en el país, en cuanto a situaciones críticas dentro de los establecimientos educacionales, ya sean generadas por emergencias naturales y/o antrópicas, se analizará y dará un apoyo de manera externa a una o más problemáticas que se puedan presentar. Se trabajará en el desarrollo del plan de emergencia establecido en un centro educacional específico, en este caso se utilizará como base el plan de emergencia del jardín infantil “Mandarina”, siendo nuestra base la mejora de dicho programa, así se aplicará el conocimiento adquirido durante el proceso de estudio, además de conocimientos específicos adquiridos para poder desarrollar dicho plan, guiándonos por la norma del Plan Integral de Seguridad Escolar y la legislación vigente, uno de los principales problemas detectados fue encontrar un excelente plan de emergencia, el cual se encuentra muy tecnificado, lo que causa un alejamiento en cuanto a su lectura y comprensión por parte del personal que trabaja en el jardín infantil.

De este modo se podría generar un aporte en base a una herramienta tangible, para así asegurar que ante las posibles emergencias que se puedan llegar a presentar y sea a su vez un método de fácil acceso y conocimiento para todos.

1.2 Objetivo General.

Realizar una propuesta para la modificación del plan de emergencia del jardín infantil Mandarina.

1.3 Objetivo Específico.

- Realizar un diagnóstico en función de emergencias.
- Revisar el actual plan de emergencias.
- Confeccionar la propuesta de modificación de plan de emergencia para jardín infantil.

1.4 Planteamiento del Problema.

De acuerdo a lo observado, en el Programa Integral de Seguridad Escolar fueron detectados algunos incumplimientos ya que este se encontraba desactualizado y es poco operativo en diversos aspectos, desde lenguaje a procedimientos, dígame Parvularias y Asistentes de Párvulos, donde se procederá a modificar este a un lenguaje más simple y entendible de esta manera dar las indicaciones y directrices de manera mucho más amigable para los usuarios y que a su vez contemple los riesgos y peligros existentes ante una emergencia, cómo actuar ante estas y dar cumplimiento de manera legal y efectiva, debiendo anticipar a estos siniestros con capacitación al personal, indicaciones visuales y escritas (señaléticas) correspondientes. (Becas y Convocatorias, 2021)

1.5 Antecedentes.

El ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante la Resolución N°51, el Plan integral de seguridad escolar, aplicable a las unidades educativas, Pise, el cual es desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI, 2001).

Este plan de emergencia tiene como propósito reforzar las condiciones de seguridad en la comunidad educativa de todo el País, El plan de seguridad integral de sala cunas y jardines infantiles, consta de 2 metodologías de trabajo para llevar a cabo; la primera, Aidep es la metodología para diagnosticar las distintas variables de riesgos a las que están expuesta las personas, los bienes y el medio ambiente de aquel establecimiento y el entorno. La segunda. Acceder. Esta es la metodología para elaborar los planes operativos, protocolos de actuación frente a emergencias.

Acorde a la Ley 16.744/1969 los trabajadores, están protegidos tanto dentro como fuera del establecimiento (trayecto), el objetivo de esta Ley es proteger la integridad física y psicológica del personal ante situaciones de riesgo que puedan estar expuestos ya sea por incidentes o accidentes causado de manera natural o antrópica. También se debe considerar que para el caso de los párvulos y alumnos en práctica esta ley

también los cubrirá en casos similares a los anteriores, pero para dichos efectos se acogerán al D.S. 313 de 1973. (BCN, 1969)

1.6. Justificación.

Desde un principio nos interesó intervenir en esta materia, debido a que hay muchos jardines infantiles que sus planes de emergencias están incompletos o no son acordes a su realidad, para el personal que desempeñan distintas funciones es compleja su comprensión, ya que si bien es cierto, no siempre se está fomentando el actuar de un plan de emergencias. La idea de este proyecto no es realizar una modificación, si no que darle un lenguaje menos técnico, para que así el personal pueda estar en conocimiento y familiarizado con el contexto que se encuentran al leerlo y comprenderlo de manera más fácil y cómoda.

Otro punto que se quiere lograr es que los establecimientos educacionales sean capaces de enfrentar emergencias con párvulos que tengan diferentes capacidades al resto.

El objetivo final de esto, es poder alinear de manera concreta el plan de emergencia y que este se aplique a cabalidad de acuerdo a las normas establecidas por las distintas leyes, dando así cumplimiento tanto de manera efectiva en su actuar, como en su cumplimiento del marco legal sumado a lo que establece los protocolos de seguridad en los establecimientos educacionales. (Carlos Quintana, Oberlo, 2021)

1.7. Alcances.

Este proyecto de título fue realizado en el Jardín Infantil “Mandarina”, ubicado en la Ciudad de Vallenar, dentro de la Población Hermanos Carrera en calle Gabriela Mistral, durante el segundo semestre del 2021.

Capítulo II: Marco teórico.

En este capítulo presentaremos los elementos teóricos, técnicos y legales que nos dieron las directrices para la realización de las modificaciones y/o adecuaciones que fueron aplicadas en el plan de emergencia, dado que éste debe mantener un orden estricto en su estructura, definiciones y conceptos, pero a su vez que sea entendible y

aplicable para los usuarios de este, con estas nos guiaremos para poder realizar un trabajo ajustado a los requerimientos del Jardín Infantil y a la vez cumplir con lo establecido por la Ley. (PRRD, 2020)

2.1 Normativa Legal Vigente.

Son todos aquellos cuerpos legales que nos darán la directriz de cómo actuar, tanto en el ámbito social así como de gestión, estas directrices son a las que debemos dar cumplimiento desde el punto de vista ético y a su vez dar cumplimiento a las Leyes que nos afectan directamente en el trabajo. El siguiente trabajo debió realizarse en base a las leyes de seguridad laboral, seguridad escolar y normativas legales vigentes en nuestro País en relación a la seguridad escolar, de las cuales se desglosan los cuadros y conceptos legales más importantes descritos a continuación. (ACHS, 2017)

2.1.1 Leyes.

A continuación, se presenta las Leyes que tiene atingencia a nuestro trabajo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°2.1 , Ley 16.744, accidentes del trabajo, enfermedades ocupacionales, 1968.

Ley	Nombre	Atingencia al trabajo
16.744/1968	Establece Normas Sobre Accidentes Del Trabajo Y Enfermedades Profesionales.	Art.1 Declárase obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la forma y condiciones establecidas en la presente ley.

2.1.2 Decretos.

A continuación, se presenta el Decreto que tiene atinencia a nuestro trabajo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 2.3 Decreto Supremo 594/2000, 44/2020, 40/1969, 54/1969.

Decre- tos	Nombre	Atinencia al trabajo
D.S 594/2 000	Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias Y Ambientales Básicas En Los Lugares De Trabajo.	El presente reglamento define lo relacionado con las vías de evacuación, salidas de emergencias, señaléticas y extintores como lo indica en los presentes artículos: Extintores desde el artículo 45 al 51. Vías de evacuación, salidas de emergencias y señaléticas: artículo 37 y 42.
D.S 44/20 20	Aprueba Reglamento Que Establece Requisitos De Seguridad Y Rotulación De Extintores Portátiles.	Entra en vigor el reglamento que establece los requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles.
D.S 40/ 1969	Aprueba Reglamento Sobre Prevencion De Riesgos Profesionales.	Se aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales, para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 21.

D.S 54/19 69	Aprueba Reglamento Para La Constitución Y Funcionamiento De Los Comités Paritarios De Higiene Y Seguridad.	Se aprueba el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad.
--------------------	--	--

2.1.3 Código.

A continuación, se presenta el Código que tiene atingencia a nuestro trabajo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 2.2 ,DFL 1, Código del trabajo, 2002.

Código	Nombre	Atingencia al trabajo
Código del trabajo o DFL 1	Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado Del Código Del Trabajo.	Art. 184, El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

2.1.4 Normas chilenas.

A continuación, se presenta la Norma Chilena 436 que tiene atingencia en nuestro trabajo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 2.4 Normas Chilenas, 436, 2000.

Norma chilena	Nombre	Atingencia al trabajo
Nch 436	Prevención de accidentes del trabajo - Disposiciones generales.	Esta norma trata de las causas de los accidentes del trabajo y de las medidas preventivas para evitarlos, tanto por parte del empleador como de los trabajadores. punto 6.2 habla sobre los planes de emergencias estos tienen relación con los trabajadores, coordinadores de emergencias, entidades de emergencias (bomberos, carabineros y samu los cuales apoyarán en los simulacros para dar más realismo a estos de manera que puedan estar preparados ante posibles emergencias.

2.2 Emergencias.

2.2.1 Concepto de emergencias.

Cuando hablamos de emergencia, debemos indicar que es toda situación o condición que puede poner en riesgo la integridad física de las personas, al llevar a cabo un plan de emergencia, se está estructurando un procedimiento, en la cual se detalla todas actividades y las instrucciones para mantener bajo control una situación o evento en el menor tiempo posible dando así una respuesta efectiva que pueda reducir al máximo los daños a las personas o instalaciones. (Red Salud, 2018)

2.2.2 Tipos de emergencias.

Las emergencias pueden clasificarse en dos clases, naturales y antrópicas, las naturales son todas aquellas emergencias que no podemos controlar, pero podemos tener medidas implementadas para poder enfrentarlas de buena manera. Las antrópicas son provocadas por terceras personas ó a causa de un mal procedimiento, este tipo de emergencias las podemos controlar con medidas de control y siguiendo las instrucciones como corresponden. (Red Salud. 2018)

Tabla N° 2.5 Tipos de emergencias, fuente elaboración propia.

Natural	Antrópica
Sismos.	Accidentes de trabajo grave o fatal.
Aluvi3n.	Incendios.
Lluvia.	Emanaci3n de gases.
Maremotos.	Corte de energía y agua.
Inundaciones.	Balacera.
Erupciones volcánicas.	Secuestro y/o asalto.
Granizos.	Caída a distinto nivel.
Tormenta eléctrica.	Artefacto explosivo.

2.2.3 Control de emergencias.

El control de emergencias es una de las etapas más importante ya que es un conjunto de acciones estas están principalmente orientadas a gestionar acciones para la seguridad, estos controles nos sirven para evitar futuros accidentes, estas son implementadas de manera integral y articulada, para que garanticen la ejecución de los trabajos bajo condiciones de seguridad y salud ocupacional a través de recursos humanos, financieros, tecnológicos y administrativos. (Guía de implementación del PRRD, Marzo 2020)

2.2.4 Planes de emergencias.

El plan de emergencia se implementará para establecer la acción de respuesta que tiene ante situaciones de emergencias que presentan amenazas en el establecimiento o mitigar las consecuencias de dicho evento, al igual determinar la vulnerabilidad, ya sea que se haya desencadenado un desastre propio de la naturaleza o que el causal sea el hombre.

Dicho objetivo es facilitar las herramientas necesarias para tener una reacción rápida, segura y coordinada al momento de la ocurrencia de un siniestro que ponga en riesgo la salud de las personas y los daños a la infraestructura. es por ello que analizando las emergencias las cuales sean causadas por el hombre o sean por la naturaleza se implementan medidas de resguardo para la sociedad en sí o la que se realiza en diferentes establecimientos para resguardar la seguridad de los estudiantes y los docentes, este implementa una operación de evacuación o de resguardo, en este caso estos son definidos en efectuar una simulación y en un simulacro, este requiere de recrear el escenario catastrófico, con esto ello logran verificar como se realizaría en caso de que este pasara y generalmente esto se hace tomando en cuenta un checklist, contemplando que la infraestructura y la evacuación sea realizada de manera correcta, también se contempla el llamado de los números de emergencias para prestar resguardo. (Red Salud, 2018).

2.2.4.1 Simulación de la emergencia.

La simulación de emergencia es la versión teórica de un simulacro, en esta se revisa la forma de actuar ante una situación en específico, se estipula lo que se debería hacer previo o antes una, tanto en lo teórico como en lo práctico, este se hace con un grupo de personas las cuales coordinan como debería ser, los pasos a seguir, verificar si lo realizan correctamente.(MNGR - Nicaragua ,2021).

2.2.4.2 Simulacro de la emergencia.

Simulacros de emergencias, son la aplicación de la simulación de emergencias, es decir una emulación situaciones de emergencias en las cuales debe participar la mayor cantidad de personas involucrados en ese momento dentro del jardín infantil, ya sea párvulos, educadoras, asistentes y toda persona que esté dentro de las instalaciones, realizando simulacros de una o más emergencias, estos debiesen ser lo más realista posible, realizando estos en posibles escenarios, los cuales puedan llegar a presentarse en algunas ocasiones. Se integran los servicios de emergencias, los cuales podrían ser: bomberos, carabineros y/o SAMU. El simulacro debe estar siendo supervisado por una sola persona, que sea realizado de manera correcta, se cumplan las directrices, acogiéndose a los parámetros y normas del plan de emergencia y por último el supervisor no puede intervenir. (Asepeyo,Joan Pau Esplugas Vidal, enero 2017)

2.3 Plan integral de seguridad escolar (PISE).

PISE (plan integral de seguridad escolar) es una herramienta que los establecimientos educacionales ocupan para poder guiarse en medidas de seguridad, en este podemos encontrar varias normas, leyes, decretos que nos podrán ayudar a guiarnos y así poder tener un buen plan de emergencias. (Onemi, 2001).

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) este se ha estipulado y se ha destinado con el objetivo que sea utilizado por la comunidad educativa, ya que nos hace tener el conocimiento de las actividades que se deben realizar al momento que se genere una situación de emergencia, este sea capaz de generar un respuesta en el menor tiempo,

cuando ocurre esta situación se debe generar medidas que sean lo más rápidas posibles es por ello que se tiene como plan de evacuación, la llamada operación deye se esta fue diseñada el año 1970 por la ONEMI (oficina nacional de emergencias del ministerio del interior) de esta forma es que ellos puedan evacuar sin ningún problema de la sala o del lugar donde se encuentren, el que les genere una exposición de su integridad física, esta modo de evacuación se es trabajador en caso de sismos o terremotos.

2.3.1 Aidep Esta metodología está basada en el método de recopilación de información, esta deberá quedar estipulada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con una simbología que sea reconocible para todas las personas dentro del establecimiento educacional; los conceptos de Aidep se definen como análisis histórico, investigación en terreno, discusión de prioridades, elaboración del mapa, plan específico de seguridad de la unidad educativa, el objetivo principal de este es que llegue a constituirse en una práctica habitual del establecimiento a modo de programa de trabajo para ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos. Este facilita el proceso de planificación para la gestión de protección y seguridad frente a los riesgos en un área especificada. Con base a las condiciones que generaron o agravaron los eventos en el pasado con la actualidad para determinar si estos tienen probabilidad de que vuelva a ocurrir, promueve y desarrolla el área de investigación teórica, técnica y aplicadas del diagnóstico psicológico y su evaluación psicológica y el ámbito de la aplicación.

2.3.2 Acceder nos permite la elaboración de planes operativos de respuesta y el fácil manejo, se conoce como una herramienta la que nos permite facilitar la elaboración al momento de realizar el un Plan de emergencias con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla, al momento de leerlo se toma como un concepto pero estas son siglas las cuales se definen como: Alerta, comunicación e información, coordinación, evaluación primaria, decisiones, evaluación secundaria y readecuación. (Pise , MINEDUC, 2019)

2.4 Jardín Infantil “Mandarina”.

Nombre del establecimiento educacional: Jardín Infantil “Mandarina”.

Nivel Educacional: educación pre- básica / sala cuna.

Dirección: Los Guindos N°1138 población carrera.

Comuna/ Región: Vallenar, III región de Atacama.

N° de pisos: Planta de dos pisos.

Superficie construida m²: 1870 m² aprox.

Cantidad de trabajadores: 36 trabajadores.

Jornadas: Mañana/ Tarde.

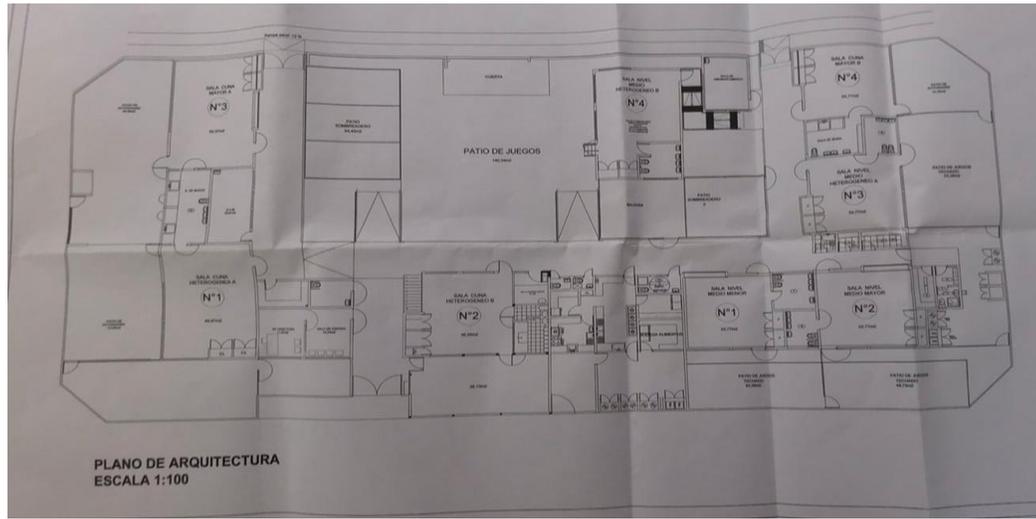
Educadoras por sala : 2 Educadoras por sala (Parvulario, Ayudante de párvulo).

Cantidad de párvulos: 8 por salas.

Total párvulos: 64 párvulos.

Generales: Se trata de un edificio restaurado hace 3 años, de hormigón, planta de dos pisos solo en su frontis, el resto de la estructura es solo de un piso, cuenta con la capacidad de 8 salas entre ellas; sala cuna mayor, sala cuna menor, sala cuna heterogénea, , además de la sala de amamantamiento, baños por cada una de las salas, cocina, patios de juegos techados, dos salidas de emergencia, un patio principal considerado como zona de seguridad y una zona de seguridad en sala cuna, cuenta con red húmeda, extintores, tablero control de energía, señaléticas en los puntos correspondientes. Las edades de los párvulos que asisten a este son de 3 meses a 4 años y 11 meses.

Figura N° 2.1 Plano jardín infantil “Mandarina”.



Capítulo III: metodología.

En este proyecto se propuso como meta poder lograr mejoras en el plan de emergencia del jardín infantil “Mandarina”, simplificando este en cuanto a su lenguaje y manera de ser transmitido, teniendo en cuenta que el establecimiento ya cuenta con uno, pero este es muy técnico, resultando complicado para que el personal pueda llegar a comprenderlo a cabalidad.

3.1 Diagnóstico en función de emergencias.

Las emergencias que se presentan día a día pueden ser de carácter natural o producidas por el humano, pueden llegar a ser catastróficas cuando no estamos preparados. Todo aquel suceso ocurrido en el pasado y presente, se realizó una revisión e investigación, en conjunto a ello se determinaron los riesgos del entorno que estarán suplementadas a las contingencias que debe cubrir el Plan de Emergencias. (Alerta prevención, Paulina Alzola, 2021)

3.1.1 Identificación de posibles emergencias.

En el momento que queramos efectuar una identificación de posibles emergencias, esta contempla lugar o área, emergencia y el origen, esta nos permite reconocer los distintos tipos de emergencias que puedan ocurrir dentro del Jardín infantil y con esto tener conocimiento de cuáles serían, para poder tener un plan específico para ellas.

Tabla para identificar las posibles emergencias.

Se presenta la tabla de las posibles emergencias que se pueden llegar a presentar en el Jardín infantil “Mandarina”.

Tabla N° 3.1 “Identificación Posibles Emergencias”

ID	Lugar o área	Emergencia	Origen.
1			
2			
3			
4			
5			
6			

3.1.2 Identificación y evaluación de emergencias.

Para realizar una evaluación de emergencia, debemos primero que todo generar la identificación, tenemos que preguntarnos ¿qué puede provocar una emergencia? y ¿dónde se puede generar esta?, para esto desarrollamos una breve tabla de contenido, donde comenzaremos identificando las áreas en las que puedan ocurrir los accidentes y

la emergencia que podría ocasionar estos. Una vez identificadas las emergencias podemos evaluarlas, lo haremos solamente de un modo cualitativo, ya que nos ayudó como una guía para identificar las emergencias y así poder focalizar nuestro trabajo.

El método que utilizaremos para evaluar la emergencia será el cualificar estas en base a su procedencia, características y tipo de daño que pueda causar a las personas, para así saber cómo reaccionar ante dichas emergencias.

Tabla N° 3.2 “Identificación y Evaluación de Emergencias”

ID	Área	Accidente	Emergencia
1°			
2°			
3°			
4°			
5°			
6°			

3.1.3. Diagnóstico según Decreto Supremo 594/1999.

A continuación, se presenta el checklist a base del Decreto Supremo 594, que será implementado en el jardín infantil “Mandarina”, el cual tiene como objetivo realizar una inspección de las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, el cual asegurará las condiciones óptimas de trabajo para el personal y párvulos que asisten a las instalaciones.

Check list decreto supremo 594/1999.

<IV. Escaleras			SI	NO	N/A
4.1	Mantiene buenas condiciones de orden, aseo e iluminación en las escaleras y estas cuentan con barandas.	Art. 184 del Código del Trabajo.			
V. señalización					
5.1	Cuenta con señalización visible y permanente, indicando las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias.	Art. 37 D.S. N° 594/1999 MINSAL.			
VI. Instalaciones eléctricas					
6.1	Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protector diferencial.	Art. 39 D.S. N° 594 de 1999 MINSAL y art. 19.1.2.1 Código Eléctrico (D.S. N° 91)			
6.2	Mantiene en buen estado los conductores eléctricos, enchufes, interruptores, equipos de iluminación, ventilación, calefacción.	Art. 39 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL.			
VII. Extintores					
7.1	Mantiene extintores de incendio adecuados al riesgo a cubrir.	Art. 45 y 50 del D.S. N° 594 de 1999, MINSAL.			

7.2	Realiza mantención preventiva de extintores por lo menos una vez al año (revisión técnica).	Art. 51 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL.			
7.3	Ubica extintores en sitios de fácil acceso y claramente identificables.	Art. 47 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL.			
7.4	Instruye y entrena a los trabajadores sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Art. 48 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL.			
VIII. VÍAS DE ESCAPE					
8.1	Se cuenta con vías de escape.	Art 7° del D.S N.º 594 de 1999 MINSAL.			
8.2	Las vías de escape están expeditas, libres de obstáculos.	Art 7° del D.S N.º 594 de 1999 MINSAL.			

3.1.4 Diagnóstico A Base De Check List Pise.

A continuación, se presenta el Checklist a base de Pise, para evaluar la infraestructura, instalaciones, señalizaciones y equipamiento de emergencia del jardín infantil “mandarina” y su entorno, el cual tiene como objetivo identificar las posibles falencias que puedan provocar emergencias por fallas, las cuales pueden conllevar a un accidente o incidente de alto potencial.

Entorno y terreno.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿El establecimiento no está emplazado cerca de canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad?	Obligatorio (1)			
2	¿El establecimiento no está emplazado a una distancia igual o inferior a 200 metros de locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres?	Obligatorio (1)			
3	¿El establecimiento no está emplazado a una distancia no inferior a 300 metros de basurales, pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes?	Obligatorio (1)			
4	¿La zona de emplazamiento del establecimiento no tiene riesgo de derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas?	Obligatorio (1)			
5	¿El terreno del establecimiento no presenta elementos de riesgo como líneas de alta tensión, canales abiertos, pozos abiertos y antenas de telefonía celular y radiofrecuencia?	Obligatorio (2)			
6	¿En el establecimiento existen cierres exteriores que permiten garantizar la privacidad y	Obligatorio (2)			

	seguridad, y controlar el acceso?				
7	¿El establecimiento no está emplazado a una distancia no inferior de 100 metros de lugares de venta de tabaco?.	Obligatorio (3)			

Instalación eléctrica y gas

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Las instalaciones eléctricas y de gas están construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?.	Obligatorio (1)			
2	¿En salas cunas y jardines infantiles, los enchufes donde permanecen o circulan niños y niñas, están protegidos y ubicados a una altura mínima de 1,30 metros o diferencial automático en su defecto?.	Obligatorio (2)			

Instalaciones sanitarias.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se mantienen los servicios higiénicos con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza?	Obligatorio (1)			

2	¿Los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio se encuentran en recintos separados de los de uso de los alumnos?	Obligatorio (2)			
3	¿El establecimiento educacional cuenta con un abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente para la bebida y necesidades básicas de higiene y aseo personal y de calidad conforme con la reglamentación vigente?	Obligatorio (3)			

Planta física.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿La edificación está en buen estado de conservación?	Obligatorio (1)			
2	¿La estructura de los pisos está en buen estado?	Obligatorio (1)			
3	¿La estructura de los cielos se encuentra en buen estado?	Obligatorio (1)			
4	¿La estructura de la techumbre se encuentra en buen estado?	Obligatorio (1)			
5	¿Las canaletas se encuentran limpias?	Recomendación			
6	¿En la educación parvularia, los revestimientos de muros y pisos, corresponden a materiales donde se exceptúan el papel mural y las	Obligatorio (1)			

	alfombras respectivamente?				
7	¿Se cumple con la obligación de no contar con cantos vivos en las terminaciones de los recintos de educación especial o diferencial?	Obligatorio (2)			
8	Las escuelas que atienden estudiantes con discapacidad física y/o ciega, las circulaciones, puertas y servicios higiénicos ¿permiten el desplazamiento expedito de personas con aparatos ortopédicos, sillas de ruedas y otros?	Obligatorio (2)			
9	Temperaturas mínimas de los recintos de uso de los estudiantes, excepto patios, servicios higiénicos.	Obligatorio (1)			
	# Ed. Parvularia, temperatura de 15° C en zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extremo.				
	# Ed. Básica y Media, temperatura de 12° C en zonas: andina, central interior de los ríos Ñuble e Itata al Sur, sur litoral, sur interior y sur extrema.				
	# Hogares Estudiantiles, temperatura de 15° C en las zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur				

	interior y sur extremo.				
10	¿Se ubica la sala de mudas y hábitos higiénicos de Sala Cuna en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades o a una distancia menor a 10 metros?	Obligatorio (1)			
11	¿Se ubica la sala de hábitos higiénicos del Jardín Infantil, en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades a una distancia menor a 30 metros?	Obligatorio (1)			
12	¿Las cerraduras de las puertas de la sala de mudas y de la sala de hábitos higiénicos, son de libre paso y sin seguros?	Obligatorio (1)			

Planta física (continuación).

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
13	Las puertas de las salas de actividades de Educación Parvularia cuentan con un sistema de sujeción, ubicado desde una altura de 1,3 m. sobre el nivel de piso terminado, que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evacuación y otras?	Obligatorio (1)			

14	¿En salas cunas ubicadas en pisos superiores al del terreno natural, cuentan con una vía de evacuación alternativa para casos de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel de terreno natural?	Obligatorio (1)			
15	¿Salas de actividades, salas de clases, talleres, laboratorios y bibliotecas, cumplen con los estándares de volúmenes de aire y superficies por alumno? Por ejemplo: para la Educación Básica y Media, la superficie de la sala de clases debe ser de 1,10 m ² /al, para Básica Especial: 2,00 m ² /al; el volumen de aire para la Educación Básica, Media y Básica Especial debe ser de 3 m ³ /al.	Obligatorio (3)			
16	¿La superficie total del patio exigida cumple con la norma? Por ejemplo, para la Educación Básica y Media, la superficie total de patio sobre 60 estudiantes debe ser de 2,50m ² /al.	Obligatorio (4)			

Orden y aseo.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se adoptan medidas de higiene y saneamiento básico pertinentes	Obligatorio (1)			

	para evitar la presencia de vectores?				
2	¿Se dispone la basura en tarros con tapas y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado?	Obligatorio (2)			
3	¿Se deposita en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado en perfecto estado de limpieza y protegido de la acción de roedores e insectos?	Obligatorio (2)			
4	¿Los establecimientos educacionales que se ubican en sectores que no cuenten recolección municipal de residuos sólidos, disponen de un sistema aprobado por el Servicio de Salud respectivo, que permita la recolección y disposición final de basuras de modo de evitar que éstas se conviertan en focos de malos olores, de atracción y/o reproducción de moscas, baratas y ratas?.	Obligatorio (2)			

Accesos.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se encuentran los accesos	Recomendaci			

	vehiculares situados sobre la vía de menor flujo vehicular?	ón			
2	Frente a las salidas peatonales del establecimiento, ¿se proyectan vallas peatonales que impidan el acceso inmediato de los escolares a la calzada?	Recomendación			
3	¿Están los accesos vehiculares separados de los accesos peatonales?	Recomendación			
4	Si no se encuentran separados los accesos (peatonales y vehiculares), ¿se ha considerado una franja de separación entre éstos?	Recomendación			
5	¿Es la visibilidad del conductor adecuada en la salida del acceso para ver a peatones y vehículos que circulan? Si no es adecuada ¿se proponen espejos panorámicos, u otras medidas que mejoren la visibilidad?	Recomendación			
6	¿Existen accesos para vehículos de emergencias?	Recomendación			

Circulación y cruces peatonales.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se contempla la habilitación de pasos peatonales en las vías que circundan el establecimiento que atienden a la necesidad de	Recomendación (1)			

	desplazamiento de los alumnos?				
2	Si se proyecta o existe un paso cebra frente al acceso peatonal del colegio, ¿se considera la instalación de una segunda valla que impida el acceso directo a la calzada?	Recomendación (2)			
3	Para el caso de escuelas rurales, ¿existen dispositivos o elementos en la vía que logren disminuir la velocidad de los vehículos? Ej.: lomo de toro.	Recomendación			
4	Para el caso de escuelas rurales, ¿se cuenta con una zona segura en la vía donde los alumnos puedan cruzar la ruta?	Recomendación			
5	En la provisión de pasos peatonales, ¿presenta una buena iluminación?	Recomendación			
6	¿Los estudiantes utilizan material reflectante en su uniforme, bolso y/o mochila?	Recomendación (3)			

Estacionamientos.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Existe paradero próximo al establecimiento educacional, destinado exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros de transporte escolar?	Obligatorio (1)			

2	En el caso que el Jardín Infantil o Sala Cuna cuente con estacionamientos, éstos ¿están separados físicamente del área de patio de párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos?	Obligatorio (2)			
3	La organización de los espacios de estacionamiento, ¿minimiza las situaciones de riesgo de los alumnos que abordan o bajan de un vehículo, y de aquellos que circulan? (Ejemplo: evitando que los alumnos tengan que cruzar el área de estacionamiento)	Recomendación			
4	¿Se considera la habilitación de espacios seguros para la detención y/o estacionamiento de vehículos de transporte escolar dentro de los establecimientos educacionales o en otros lugares de su entorno, de modo que la subida y bajada de escolares se realice sin riesgos y sin afectar el normal flujo vehicular?	Obligatorio (3)			
5	Si el establecimiento se encuentra en una vía unidireccional al costado izquierdo según el sentido de tránsito, ¿se proyectan medidas para asegurar que la bajada/subida de los alumnos no se efectúe directamente hacia/desde la	Recomendación			

	calzada?				
6	¿Se proyectan vallas peatonales para impedir a los niños cruces riesgosos?	Recomendación			
7	¿Es la orientación de los estacionamientos paralela a la línea de solera? De no ser así, porque la orientación de los estacionamientos es en ángulo, ¿se proyectan andenes laterales para la subida y/o bajada de los alumnos?	Recomendación			
8	¿Se ha considerado utilizar topes vehiculares en caso de disponer estacionamientos en ángulo con respecto de la vereda para evitar que los vehículos invadan la zona peatonal?	Recomendación (4)			
9	¿Se contemplan facilidades para la detención de otros vehículos – no de transporte escolar – para tomar y/o dejar estudiantes?	Recomendación			
10	¿Los transportes escolares, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares?	Obligatorio (5)			

Señalización de tránsito.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se proyectan las señales de advertencia de posible presencia de escolares ZONA DE ESCUELA tanto en la vía en la que se encuentra el establecimiento como, en el caso que corresponda, en las vías contiguas?	Obligatorio (1)			
2	¿Se ha considerado demarcar en la vía los símbolos ZONA DE ESCUELA, complementando las señales verticales?	Obligatorio (1)			
3	Si existen estacionamientos para el transporte escolar fuera del establecimiento, ¿se ha contemplado la instalación de señales que impidan el estacionamiento y/o detención de otros vehículos en los horarios de entrada/salida de los estudiantes?	Recomendación			
4	¿Existen señales o dispositivos en la vía, que permitan regular la velocidad de los vehículos a 30 Km/hr, en el horario de entrada y salida de los alumnos?	Recomendación			
5	¿Se han considerado medidas para moderar la velocidad en el entorno del establecimiento educacional?	Recomendación			

Cocinas.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Están contruidos, los pisos, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables, antideslizantes y atóxicos, no tienen grietas y son fáciles de limpiar?	Obligatorio (1)			
2	¿Están construidas, las paredes, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y atóxicos y de color claro, lisos y sin grietas?, ¿fáciles de limpiar y desinfectar?	Obligatorio (1)			
3	Los cielorrasos, ¿están contruidos de forma que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación de vapor de agua y la formación de mohos y de fácil limpieza?	Obligatorio (1)			
4	Las ventanas, ¿están construidas de forma que se evite la acumulación de suciedad? Aquellas que se abren, ¿están provistas de protecciones contra vectores?	Obligatorio (1)			

Primeros auxilios y kit de emergencias.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Cuenta con sala de primeros auxilios?	Obligatorio (1)			
2	¿Existe un botiquín equipado?	Recomendado			
3	¿La sala de primeros auxilios cuenta con al menos una camilla y un casillero o gabinete?	Obligatorio (2)			
4	El Kit de emergencias ¿cuenta con alimentos no perecibles? (galletas, chocolates, etc.)?	Recomendación			
5	El Kit de emergencias ¿cuenta con agua envasada?	Recomendación			
6	El Kit de emergencias ¿cuenta con radio a pilas, pilas en buen estado, linterna?	Recomendación			
7	El kit de emergencias ¿cuenta con papel higiénico y toallas higiénicas?	Recomendación			
8	¿Cuenta con una caja metálica, en lo posible, que proteja de golpes o que contenga algunos útiles escolares? (cuadernos, lápices, block de dibujo).	Recomendación			

Seguridad contra incendios.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿El establecimiento cuenta con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales	Obligatorio (1)			

	combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen, y en la cantidad suficiente según la superficie del mismo?				
2	¿Los extintores se encuentran con carga vigente?	Obligatorio (2)			
3	¿Se ubican los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de obstáculos y en condiciones de funcionamiento máximo?	Obligatorio (3)			
4	¿Se ubican los extintores a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor?, ¿están debidamente señalizados?	Obligatorio (3)			
5	¿El personal se encuentra instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia?	Obligatorio (4)			

Vías de escape.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Las vías de evacuación horizontal y/o vertical, cuentan con la identificación apropiada que permitan la segura, rápida y expedita salida de todos los ocupantes hacia las zonas de seguridad?	Obligatorio (1)			

2	¿Las puertas de los recintos docentes y las áreas de uso y tránsito destinadas a párvulos, son abatibles y hacia fuera del recinto?	Obligatorio (2)			
3	¿Se abren las puertas en el sentido de la evacuación?, ¿sus accesos se encuentran señalizados y libres de obstrucciones? ¿Se encuentran sin llaves, candado u otro medio que impida su fácil apertura?	Obligatorio (1)			
4	¿Las salas cunas en pisos superiores a nivel de terreno natural cuentan con vía de evacuación alternativa en caso de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel del terreno natural?	Obligatorio (2)			
5	¿Los sistemas de evacuación para casos de emergencia consideran la discapacidad que atiende el establecimiento?	Obligatorio (3)			
6	¿Las vías de escape tienen puertas amplias, que se abran hacia fuera, libres de obstáculos?	Obligatorio (4)			
7	¿Se cuenta con señalización visible y permanente en las zonas de peligro y condición de riesgo, así como vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias?	Obligatorio (1)			

3.2 Revisión del Plan De Emergencias Actual.

A continuación, se presenta el check list que se efectuó en el Jardín este da cumplimiento con la estructura de pise.

Tabla N° 3.3 ckeck List Jardin infantil estructura Pise

ID	ESTRUCTURA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Definición de información general del establecimiento.			
2	Integrantes del establecimiento.			
3	Equipamiento del establecimiento para emergencias.			
4	Aplicación de AIDEP:			
5	Análisis Histórico.			
6	Investigación en Terreno.			
7	Discusión de Prioridades.			
8	Elaboración de Mapa.			
9	Plan Específico de Seguridad de la Unidad Docente.			
10	Aplicación de Mitología ACCEDER:			
11	Alerta y alarma.			
12	Comunicación e información.			
13	Coordinación.			
14	Evaluación (primaria).			

15	Decisiones.			
16	Evaluación (secundaria).			
17	Readecuación del Plan.			
18	Definición y constitución del Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento.			
19	Definición de integrantes.			
20	Definición de funciones y responsabilidades.			
21	Realización de Organigrama.			
22	Elaboración de Plan de Actuación Frente a Emergencia.			
23	Establecimiento de grupo de emergencia (coordinadores, monitores y portería).			
24	Establecimiento de procedimientos de evacuación.			
25	Establecimiento de procedimientos en caso de incendios.			
26	Establecimiento de procedimientos en caso de sismos y terremotos.			
27	Procedimiento en caso de artefacto explosivo.			
28	Realización de simulaciones.			

29	Realización de simulacros.			
30	Evaluación de actuaciones.			

3.3 Confección De La Propuesta De Modificación Del Plan De Emergencia Para Jardín Infantil.

3.3.1 La definición de la estructura del plan de emergencia.

En base a los cuerpos legales, estructura Pise se procedió a definir la estructura que se desarrollo para el plan de emergencias:

Tabla N° 3.4 Definición estructura plan de emergencia

Estructura.	Descripción.

3.3.2 Elaboración del plan de emergencia.

En base a la estructura definida para el plan de emergencias que se obtuvo en el punto anterior se procedió a desarrollarlo.

IV: análisis e interpretación de los resultados.

4.1 resultados diagnóstico en función de las emergencias.

4.1.1 Resultado de Identificación posibles emergencias.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la identificación de posibles emergencias encontradas dentro del jardín infantil “mandarina”

Tabla N°4.1 Resultado de Identificación posibles emergencias

ID	Lugar o área	Emergencia	Origen.
1	comedor.	incendio.	cocina.
2	comedor.	fuga de gas.	cocina.
3	aulas.	incendio.	mala mantención y/o instalación del sistema eléctrico.
4	comedor.	atragantamiento.	Alimentación párvulos.
5	jardín infantil.	Pérdida de párvulo/secuestro.	posible secuestro.
6	jardín infantil.	Lesiones.	caídas de igual o distinto nivel.
7	jardín infantil.	Ataques.	complicaciones de salud.
8	jardín infantil.	electrocución.	contacto con energía eléctrica.
9	comedor.	intoxicación alimentaria.	alimentos en mal estado.
10	jardín infantil.	lesiones.	agresión física.

4.1.2 Resultado de identificación y Evaluación de Emergencias.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la identificación y evaluación de emergencias encontradas dentro del Jardín infantil “mandarina”

Tabla N°4.2 Resultado de identificación y Evaluación de Emergencias.

ID	Área	Accidente	Emergencia
1°	Cocina.	Contacto con superficie caliente.	Quemadura 1°,2°,3 grado
2°	Cocina.	Contacto con objeto cortopunzante.	Cortes, heridas, hemorragias
3°	Comedor.	Asfixia.	Atragantamiento.
4°	Comedor.	Caída al mismo nivel.	Esguince, fractura, lesiones.
5°	Patio de juegos.	Agresión.	Lesiones, erosiones, heridas.
6°	Patio de juegos.	Golpeado por.	Contusiones, hematomas, Pérdida de conocimiento.

4.1.3 resultado check list diagnóstico decreto supremo 594/1999.

En el siguiente checklist se presentan los resultados de la visita realizada al jardín infantil “Mandarina” verificando que el jardín infantil cuenta con todas las medidas necesarias de infraestructura y equipamiento de emergencias definidas por el Decreto Supremo 594.

SEGURIDAD					
IV. Escaleras			SI	NO	N/A
4.1	Mantiene buenas condiciones de orden, aseo e iluminación	Art. 184 del Código del	X		

	en las escaleras y estas cuentan con barandas.	Trabajo			
V. señalización					
5.1	Cuenta con señalización visible y permanente, indicando las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias.	Art.. 37 D.S. N° 594/1999 MINSAL	X		
VI. Instalaciones eléctricas					
6.1	Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protector diferencial.	Art.. 39 D.S. N° 594 de 1999 MINSAL y art. 19.1.2.1 Código Eléctrico (D.S. N° 91)	X		
6.2	Mantiene en buen estado los conductores eléctricos, enchufes, interruptores, equipos de iluminación, ventilación, calefacción.	Art.. 39 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL	X		
VII. Extintores					
7.1	Mantiene extintores de incendio adecuados al riesgo a cubrir.	Art.. 45 y 50 del D.S. N° 594 de 1999, MINSAL	X		
7.2	Realiza mantención preventiva de extintores por lo menos una vez al año (revisión técnica).	Art. 51 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL	X		

7.3	Ubica extintores en sitios de fácil acceso y claramente identificables.	Art. 47 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL	X		
7.4	Instruye y entrena a los trabajadores sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Art. 48 del D.S. N° 594 de 1999 MINSAL	X		
VIII. VÍAS DE ESCAPE					
8.1	Se cuenta con vías de escape	Art 7° del D.S N° 594 de 1999 MINSAL	X		
8.2	Las vías de escape están expeditas, libres de obstáculos	Art 7° del D.S N° 594 de 1999 MINSAL	X		

4.1.4 Resultado Check List Pise

En el siguiente checklist se presentan los resultados de la visita realizada al jardín infantil “Mandarina” verificando si el Jardín infantil “mandarina” cumplía con lo estipulado en el check list con base pise, el cual se corroboró que su infraestructura cumplía con las obligaciones pedidas en este

Entorno y terreno.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿El establecimiento no está emplazado cerca de canales	Obligatorio (1)	X		

	abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad?				
2	¿El establecimiento no está emplazado a una distancia igual o inferior a 200 metros de locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres?	Obligatorio (1)	X		
3	¿El establecimiento no está emplazado a una distancia no inferior a 300 metros de basurales, pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes?	Obligatorio (1)	X		
4	¿La zona de emplazamiento del establecimiento no tiene riesgo de derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas?	Obligatorio (1)	X		
5	¿El terreno del establecimiento no presenta elementos de riesgo como líneas de alta tensión, canales abiertos, pozos abiertos y antenas de telefonía celular y radiofrecuencia?	Obligatorio (2)	X		
6	¿En el establecimiento existen cierres exteriores que permiten garantizar la privacidad y seguridad, y controlar el acceso?	Obligatorio (2)	X		
7	¿El establecimiento no está emplazado a una distancia no inferior de 100 metros de	Obligatorio (3)	X		

	lugares de venta de tabaco?				
--	-----------------------------	--	--	--	--

Instalación eléctrica y gas.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Las instalaciones eléctricas y de gas están construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?	Obligatorio (1)	X		
2	¿En salas cunas y jardines infantiles, los enchufes donde permanecen o circulan niños y niñas, están protegidos y ubicados a una altura mínima de 1,30 metros o diferencial automático en su defecto?	Obligatorio (2)	X		

Instalaciones sanitarias.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se mantienen los servicios higiénicos con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza?	Obligatorio (1)	X		
2	¿Los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de	Obligatorio (2)	X		

	servicio se encuentran en recintos separados de los de uso de los alumnos?				
3	¿El establecimiento educacional cuenta con un abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente para la bebida y necesidades básicas de higiene y aseo personal y de calidad conforme con la reglamentación vigente?	Obligatorio (3)	X		

Planta física.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿La edificación está en buen estado de conservación?	Obligatorio (1)	X		
2	¿La estructura de los pisos está en buen estado?	Obligatorio (1)	X		
3	¿La estructura de los cielos se encuentra en buen estado?	Obligatorio (1)	X		
4	¿La estructura de la techumbre se encuentra en buen estado?	Obligatorio (1)	X		
5	¿Las canaletas se encuentran limpias?	Recomendación	X		
6	¿En la educación parvularia, los revestimientos de muros y pisos, corresponden a materiales donde se exceptúan el papel mural y las alfombras	Obligatorio (1)	X		

	respectivamente?				
7	¿Se cumple con la obligación de no contar con cantos vivos en las terminaciones de los recintos de educación especial o diferencial?	Obligatorio (2)	X		
8	Las escuelas que atienden estudiantes con discapacidad física y/o ciega, las circulaciones, puertas y servicios higiénicos ¿permiten el desplazamiento expedito de personas con aparatos ortopédicos, sillas de ruedas y otros?	Obligatorio (2)	X		
9	Temperaturas mínimas de los recintos de uso de los estudiantes, excepto patios, servicios higiénicos.	Obligatorio (1)	X		
	# Ed. Parvularia, temperatura de 15° C en zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extremo.				X
	# Ed. Básica y Media, temperatura de 12° C en zonas: andina, central interior de los ríos Ñuble e Itata al Sur, sur litoral, sur interior y sur extrema.				

	# Hogares Estudiantiles, temperatura de 15° C en las zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extremo.				X
10	¿Se ubica la sala de mudas y hábitos higiénicos de Sala Cuna en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades o a una distancia menor a 10 metros?	Obligatorio (1)	X		
11	¿Se ubica la sala de hábitos higiénicos del Jardín Infantil, en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades a una distancia menor a 30 metros?	Obligatorio (1)	X		
12	¿Las cerraduras de las puertas de la sala de mudas y de la sala de hábitos higiénicos, son de libre paso y sin seguros?	Obligatorio (1)	X		

Planta física (continuación).

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
13	Las puertas de las salas de actividades de Educación Parvularia cuentan con un sistema de sujeción, ubicado	Obligatorio (1)	X		

	desde una altura de 1,3 m. sobre el nivel de piso terminado, que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evacuación y otras?				
14	¿En salas cunas ubicadas en pisos superiores al del terreno natural, cuentan con una vía de evacuación alternativa para casos de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel de terreno natural?	Obligatorio (1)	X		
15	¿Salas de actividades, salas de clases, talleres, laboratorios y bibliotecas, cumplen con los estándares de volúmenes de aire y superficies por alumno? Por ejemplo: para la Educación Básica y Media, la superficie de la sala de clases debe ser de 1,10 m ² /al, para Básica Especial: 2,00 m ² /al; el volumen de aire para la Educación Básica, Media y Básica Especial debe ser de 3 m ³ /al.	Obligatorio (3)	X		
16	¿La superficie total del patio exigida cumple con la norma? Por ejemplo, para la Educación Básica y Media, la superficie	Obligatorio (4)	X		

total de patio sobre 60 estudiantes debe ser de 2,50m2 /al.				
---	--	--	--	--

Orden y aseo.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se adoptan medidas de higiene y saneamiento básico pertinentes para evitar la presencia de vectores?	Obligatorio (1)	X		
2	¿Se dispone la basura en tarros con tapas y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado?	Obligatorio (2)	X		
3	¿Se deposita en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado en perfecto estado de limpieza y protegido de la acción de roedores e insectos?	Obligatorio (2)	X		
4	¿Los establecimientos educacionales que se ubican en sectores que no cuenten recolección municipal de residuos sólidos, disponen de un sistema aprobado por el Servicio de Salud respectivo, que permita la recolección y disposición final de basuras de	Obligatorio (2)	X		

modo de evitar que éstas se conviertan en focos de malos olores, de atracción y/o reproducción de moscas, baratas y ratas?				
--	--	--	--	--

Accesos.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se encuentran los accesos vehiculares situados sobre la vía de menor flujo vehicular?	Recomendación	X		
2	Frente a las salidas peatonales del establecimiento, ¿se proyectan vallas peatonales que impidan el acceso inmediato de los escolares a la calzada?	Recomendación		X	
3	¿Están los accesos vehiculares separados de los accesos peatonales?	Recomendación	X		
4	Si no se encuentran separados los accesos (peatonales y vehiculares), ¿se ha considerado una franja de separación entre éstos?	Recomendación			X
5	¿Es la visibilidad del conductor adecuada en la salida del acceso para ver a peatones y vehículos que circulan? Si no es adecuada ¿se proponen espejos panorámicos, u otras medidas	Recomendación	X		

	que mejoren la visibilidad?				
6	¿Existen accesos para vehículos de emergencias?	Recomendación	X		

Circulación y cruces peatonales.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se contempla la habilitación de pasos peatonales en las vías que circundan el establecimiento que atienden a la necesidad de desplazamiento de los alumnos?	Recomendación (1)	X		
2	Si se proyecta o existe un paso cebra frente al acceso peatonal del colegio, ¿se considera la instalación de una segunda valla que impida el acceso directo a la calzada?	Recomendación (2)	X		
3	Para el caso de escuelas rurales, ¿existen dispositivos o elementos en la vía que logren disminuir la velocidad de los vehículos? Ej.: lomo de toro.	Recomendación			X
4	Para el caso de escuelas rurales, ¿se cuenta con una zona segura en la vía donde	Recomendación			X

	los alumnos puedan cruzar la ruta?				
5	En la provisión de pasos peatonales, ¿presenta una buena iluminación?	Recomendación	X		
6	¿Los estudiantes utilizan material reflectante en su uniforme, bolso y/o mochila?	Recomendación (3)		X	

Estacionamientos.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Existe paradero próximo al establecimiento educacional, destinado exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros de transporte escolar?	Obligatorio (1)	X		
2	En el caso que el Jardín Infantil o Sala Cuna cuente con estacionamientos, éstos ¿están separados físicamente del área de patio de párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos?	Obligatorio (2)	X		
3	La organización de los espacios de estacionamiento, ¿minimiza las situaciones de riesgo de los alumnos que abordan o bajan de un vehículo, y de aquellos que circulan? (Ejemplo: evitando	Recomendación	X		

	que los alumnos tengan que cruzar el área de estacionamiento)				
4	¿Se considera la habilitación de espacios seguros para la detención y/o estacionamiento de vehículos de transporte escolar dentro de los establecimientos educacionales o en otros lugares de su entorno, de modo que la subida y bajada de escolares se realice sin riesgos y sin afectar el normal flujo vehicular?	Obligatorio (3)	X		
5	Si el establecimiento se encuentra en una vía unidireccional al costado izquierdo según el sentido de tránsito, ¿se proyectan medidas para asegurar que la bajada/subida de los alumnos no se efectúe directamente hacia/desde la calzada?	Recomendación	X		
6	¿Se proyectan vallas peatonales para impedir a los niños cruces riesgosos?	Recomendación	X		
7	¿Es la orientación de los estacionamientos paralela a la línea de solera? De no ser así, porque la orientación de los	Recomendación	X		

	estacionamientos es en ángulo, ¿se proyectan andenes laterales para la subida y/o bajada de los alumnos?				
8	¿Se ha considerado utilizar topes vehiculares en caso de disponer estacionamientos en ángulo con respecto de la vereda para evitar que los vehículos invadan la zona peatonal?	Recomendación (4)	X		
9	¿Se contemplan facilidades para la detención de otros vehículos – no de transporte escolar – para tomar y/o dejar estudiantes?	Recomendación	X		
10	¿Los transportes escolares, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares?	Obligatorio (5)	X		

Señalización de tránsito.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Se proyectan las señales de advertencia de posible presencia de escolares ZONA DE ESCUELA tanto en la vía en la que se encuentra el establecimiento como, en el	Obligatorio (1)	X		

	caso que corresponda, en las vías contiguas?				
2	¿Se ha considerado demarcar en la vía los símbolos ZONA DE ESCUELA, complementando las señales verticales?	Obligatorio (1)	X		
3	Si existen estacionamientos para el transporte escolar fuera del establecimiento, ¿se ha contemplado la instalación de señales que impidan el estacionamiento y/o detención de otros vehículos en los horarios de entrada/salida de los estudiantes?	Recomendación	X		
4	¿Existen señales o dispositivos en la vía, que permitan regular la velocidad de los vehículos a 30 Km/hr, en el horario de entrada y salida de los alumnos?	Recomendación	X		
5	¿Se han considerado medidas para moderar la velocidad en el entorno del establecimiento educacional?	Recomendación	X		

Cocinas.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Están contruidos, los pisos, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables, antideslizantes y atóxicos, no tienen grietas y son fáciles de limpiar?	Obligatorio (1)	X		
2	¿Están construidas, las paredes, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y atóxicos y de color claro, lisos y sin grietas?, ¿fáciles de limpiar y desinfectar?	Obligatorio (1)	X		
3	Los cielorrasos, ¿están contruidos de forma que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación de vapor de agua y la formación de mohos y de fácil limpieza?	Obligatorio (1)	X		
4	Las ventanas, ¿están construidas de forma que se evite la acumulación de suciedad? Aquellas que se abren, ¿están provistas de protecciones contra vectores?	Obligatorio (1)	X		

Primeros auxilios y kit de emergencias.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Cuenta con sala de primeros auxilios?	Obligatorio (1)	X		
2	¿Existe un botiquín equipado?	Recomendado	X		
3	¿La sala de primeros auxilios cuenta con al menos una camilla y un casillero o gabinete?	Obligatorio (2)	X		
4	El Kit de emergencias ¿cuenta con alimentos no perecibles? (galletas, chocolates, etc.)?	Recomendación		X	
5	El Kit de emergencias ¿cuenta con agua envasada?	Recomendación	X		
6	El Kit de emergencias ¿cuenta con radio a pilas, pilas en buen estado, linterna?	Recomendación	X		
7	El kit de emergencias ¿cuenta con papel higiénico y toallas higiénicas?	Recomendación	X		
8	¿Cuenta con una caja metálica, en lo posible, que proteja de golpes o que contenga algunos útiles escolares? (cuadernos, lápices, block de dibujo).	Recomendación	X		

Seguridad contra incendios.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿El establecimiento cuenta con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen, y en la cantidad suficiente según la superficie del mismo?	Obligatorio (1)	X		
2	¿Los extintores se encuentran con carga vigente?	Obligatorio (2)	X		
3	¿Se ubican los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de obstáculos y en condiciones de funcionamiento máximo?	Obligatorio (3)	X		
4	¿Se ubican los extintores a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor?, ¿están debidamente señalizados?	Obligatorio (3)	X		
5	¿El personal se encuentra instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia?	Obligatorio (4)	X		

Vías de escape.

ID	Tema	Condición	SI	NO	N/A
1	¿Las vías de evacuación horizontal y/o vertical, cuentan con la identificación apropiada que permitan la segura, rápida y expedita salida de todos los ocupantes hacia las zonas de seguridad?	Obligatorio (1)	X		
2	¿Las puertas de los recintos docentes y las áreas de uso y tránsito destinadas a párvulos, son abatibles y hacia fuera del recinto?	Obligatorio (2)	X		
3	¿Se abren las puertas en el sentido de la evacuación?, ¿sus accesos se encuentran señalizados y libres de obstrucciones? ¿Se encuentran sin llaves, candado u otro medio que impida su fácil apertura?	Obligatorio (1)	X		
4	¿Las salas cunas en pisos superiores a nivel de terreno natural cuentan con vía de evacuación alternativa en caso de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel del terreno natural?	Obligatorio (2)			X
5	¿Los sistemas de evacuación	Obligatorio (3)	X		

	para casos de emergencia consideran la discapacidad que atiende el establecimiento?				
6	¿Las vías de escape tienen puertas amplias, que se abran hacia fuera, libres de obstáculos?	Obligatorio (4)	X		
7	¿Se cuenta con señalización visible y permanente en las zonas de peligro y condición de riesgo, así como vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias?	Obligatorio (1)	X		

4.1.3 Resultado revisión del plan de emergencias actual.

En la siguiente tabla están los resultados de la revisión del plan de emergencia actual del Jardín infantil “mandarina”, los cuales cumplen con lo estipulado en la estructura con base Pise

Tabla N° 4.3 Resultado ccheck List Jardín infantil estructura Pise

ID	ESTRUCTURA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Definición de información general del establecimiento.	X		
2	Integrantes del establecimiento.	X		
3	Equipamiento del establecimiento para emergencias.	X		
4	Aplicación de AIDEP:	X		

5	Análisis Histórico.	X		
6	Investigación en Terreno.	X		
7	Discusión de Prioridades.	X		
8	Elaboración de Mapa.	X		
9	Plan Específico de Seguridad de la Unidad Docente.	X		
10	Aplicación de Mitología ACCEDER:	X		
11	Alerta y alarma.	X		
12	Comunicación e información.	X		
13	Coordinación.	X		
14	Evaluación (primaria).	X		
15	Decisiones.	X		
16	Evaluación (secundaria).	X		
17	Readecuación del Plan.	X		
17	Definición y constitución del Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento.	X		
18	Definición de integrantes.	X		
19	Definición de funciones y responsabilidades.	X		
20	Realización de Organigrama.	X		

21	Elaboración de Plan de Actuación Frente a Emergencia.	X		
22	Establecimiento de grupo de emergencia (coordinadores, monitores y portería)	X		
23	Establecimiento de procedimientos de evacuación.	X		
24	Establecimiento de procedimientos en caso de incendios.	X		
25	Establecimiento de procedimientos en caso de sismos y terremotos.	X		
26	Procedimiento en caso de artefacto explosivo.	X		
27	Realización de simulaciones.	X		
28	Realización de simulacros.	X		
29	Evaluación de actuaciones.	X		

4.2 Definición de la estructura del plan de emergencia

A continuación, se presentan los resultados de la estructura definida para la modificación del plan de emergencia del Jardín infantil “mandarina”

Tabla N° 4.4 Resultado definición de la estructura del plan de emergencia

Estructura	Descripción
Introducción	información breve de los temas que serán tratados
Objetivos	Lo que se pretende lograr
Alcance	A quienes va dirigido el trabajo
Información general del Establecimiento	Es la información con que se cuenta del jardín infantil
Cantidad de personal	Es la plantilla de personal con que este cuenta para sus diferentes actividades
Organigrama	Es las labores específicas asignadas al personal dentro de una emergencia
responsabilidades equipo de emergencias	son quienes están a cargo en actuar de manera eficiente y precisa ante una emergencia
coordinador general de emergencias	Es quien está a cargo de coordinar las maniobras ante una posible emergencia que se pueda presentar.
líderes de evacuación	Son los encargados por nivel de cómo actuar de manera segura ante una evacuación de emergencia.
encargado comunicaciones	Es quien debe difundir qué hacer ante una emergencia

encargado servicios generales	Son los responsables de actuar en el corte o reposición de los suministros fundamentales en el establecimiento
encargado intervención	La persona encargada de cómo intervenir ante una emergencia
encargado evacuación por nivel educativo	Son todos aquellos que deben gestionar y efectuar de manera segura una evacuación ante una emergencia
equipamiento del jardín infantil para emergencias	Son todos los equipos estacionarios y móviles que pueden ayudar en primera instancia ante una emergencia
manejo de emergencias	Es la manera correcta de cómo se debe actuar ante una emergencia
matriz emergencia	emergencias que puedan presentarse en el jardín infantil
medidas preventivas	Son todas las medidas con que se cuenta para actuar antes y durante una emergencia que se llegue a presentar
procedimientos	son las directrices establecidas de cómo se debe actuar ante una emergencia simulada o declarada
programa de simulacros	Son las medidas que se toman para evaluar y preparar para entender cómo se debe actuar ante una posible emergencia

programa de capacitación	Son todas las capacitaciones al personal que vayan relacionadas a cómo enfrentar una emergencia
sistema nacional de alertas	Es un sistema establecido por la ONEMI de cómo se debe enfrentar una emergencia utilizando las directrices de defensa civil
glosario	definición de palabras específicas utilizadas en el plan de emergencia
anexos	información adicional a la estructura

4.3 Confección de la propuesta de modificación del plan de emergencia para Jardín Infantil

A continuación, se presenta el índice del plan de emergencia ya actualizado del jardín infantil “mandarina”, el plan de emergencia se encuentra en el anexo N°1

Índice

1. Introducción.....	4
2. Objetivos.	4
3. Objetivo específico.	4
4. Alcance.	4
5. Información general del establecimiento.	4
6. Integrantes del jardín	5

7. Organigrama.	5
8. Responsabilidades del equipo de emergencia.	6
9. Coordinador general de emergencias.	6
10. Líderes de evacuación	6
11. Encargado de comunicaciones	6
12. Encargados de servicios generales.	7
13. Encargados de intervención	7
14. Encargados de evacuación por nivel educativo.	7
15. Equipamiento del jardín para emergencias.	7
16. Manejo de emergencias.	7
17. Matriz de emergencia.	8
18. Medidas preventivas.	10
19. Procedimientos.	11
19.1 Incendio.	11
19.1.1 Atrapamiento en Caso de Incendio.	11
19.1.2 Uso de Extintores de Incendios.	12
19.1.3 Uso de Red húmeda.	13
19.2 Sismo o terremoto.	13
19.2.1 Después de la emergencia.	14
19.3 Corte de agua.	14
19.4 Inundación.	15
19.5 Fuga o corte de gas.	15
19.6 Corte de luz.	16
19.7 Sistemas frontales de lluvias y vientos.	16

19.8 Emergencia ante crisis epiléptica.	17
19.9 Emergencia por extravío de párvulos.	17
19.10 Secuestro y/o asalto	18
19.11 Amenaza de artefacto explosivo.	19
19.12 Emergencia frente a un accidente de párvulo.	20
19.13 Emergencia frente a un accidente del personal.	21
19.14 Emanaciones de olores indeterminados.	21
19.15 Coronavirus.	21
19.16 Orientaciones para salidas pedagógicas con párvulos.	28
20. Programa de simulacros.	31
21. Programa de capacitación.	32
22. Sistema nacional de alerta fuente: ONEMI.	32
23. Glosario.	34
24.-Anexos.	35
24.1. Definición de organigrama.	35
24.2. Agenda de comunicación y coordinación.	36
24.3. Pauta de Evaluación Simulacro de Evacuación.	37
24.4 Plano de evacuación y equipos de emergencia.	38
24.5 Análisis histórico: ¿Qué nos ha pasado?	39
24.6 Evaluación simulacro.	40
24.7 Control modificaciones.	42

Capítulo V.

5.1 Discusión de los resultados.

Se procedió a realizar la identificación y evaluación de las emergencias en el Jardín infantil “mandarina” dejando así una lista con todas las posibles emergencias que se puedan presentar dentro de este, para así poder incluirlas dentro del plan de emergencia actualizado para el Jardín infantil, así llevando un orden de todas las emergencias que se puedan presentar en este y así no incluir las emergencias que no tengan relevancia.

Se procedió a la realización del check list con base al decreto supremo 594, haciendo una visita al jardín infantil, en el cual se identificó que el jardín infantil “mandarina” cuenta con las condiciones sanitarias y ambientales básicas que deben tener en el jardín infantil para así asegurar las condiciones óptimas de trabajo para los integrantes de la comunidad escolar.

Se procedió a la realización del check list con base al plan integral de seguridad escolar (Pise) haciendo una visita al jardín infantil, con esto se corrobora que el jardín infantil cuenta con la infraestructura adecuada así también como su señaléticas y equipamiento de emergencia, se recomienda implementar algunas pequeñas medidas de seguridad para la adecuada funcionalidad del jardín en caso de emergencias de menos gravedad (corte de energía eléctrica).

Se procedió a la lectura y posterior revisión del plan de emergencia con la check list con base al plan integral de seguridad escolar (Pise) en el cual se corrobora que el plan de emergencia cuenta con todo lo solicitado por este.

5.2 Conclusiones.

Se llego a la conclusión que el Jardin infantil mandarina necesitaba una reestructuración y modificación de su plan de emergencia, ya que este era demasiado engorroso para su comprensión, lo cual dificultaba su entendimiento por parte de la comunidad educativa del Jardin infantil, se procedió a su modificación, incluyendo las emergencias que tenían relevancia dentro del jardín infantil ya sea por su infraestructura y las emergencias de origen natural por su ambiente, dejando afuera las emergencias que no tienen relevancia en este, se procedió a usar un lenguaje menos técnico, para su fácil comprensión y se ordenó la estructura de este para que sea mas ordenado y menos tedioso.

5.2 Bibliografía.

- Ley 16744 (01-feb-1968) M. del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (n.d.). Ley Chile. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650>.
- Decreto con Fuerza de Ley. (2002, 07 31). <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://docs.chile.justia.com/nacionales/codigos/codigo-del-trabajo.pdf>.
- Decreto 44 (20-feb-2018) M. de Economía, Fomento y Turismo | Ley Chile. (n.d.). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115349>.
- Decreto 40 (07-mar-1969) M. del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social | Ley Chile. (n.d.). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1041130>.
- D.S 594 (29-abr-2000) M. de Salud | Ley Chile. (n.d.). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766>.
- D.S 54 (11-mar-1969) M. del Trabajo y Previsión Social | Ley Chile. (n.d.). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8336>.
- Código del trabajo, artículo 436 - DT - Normativa 3.0. (n.d.). Dirección del Trabajo. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-propertyvalue-146011.html>.

- MANUAL DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN. (n.d.). Junta Nacional de Jardines Infantiles. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2016/06/Manual-de-emergencias-y-evacuaci%C3%B3n-Unidades-educativas-JUNJI.pdf>.
- (n.d.). Educación Parvularia - Mineduc. Retrieved December 2, 2021, from <https://parvularia.mineduc.cl/>.
- PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (n.d.). Subsecretaría de Previsión Social. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/Guia-de-Implementacon-del-PRRD-en-los-centros-de-trabajo.pdf>.
- DECRETO SUPREMO N° 313. (1973, mayo 12). INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744. https://www.google.com/url?q=https://www.uchile.cl/documentos/descarga-seguro-de-accidentes-pdf_82612_0_4801.pdf&sa=D&source=docs&ust=1638480265160000&usg=AOvVaw3yi5nvKps58brw-QYl06lh.
- D.S 594 (29-abr-2000) M. de Salud | Ley Chile. (n.d.). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766>.
- ¿Qué es una simulación de emergencia y por qué es buena practicarla? (2021, April 30). MNGR - Nicaragua. Retrieved December 2, 2021, from <http://mngnricaragua.org/que-es-una-simulacion-de-emergencia-y-por-que-es-buena-practicarla/>.
- Política de seguridad escolar y parvularia. (n.d.). Emergencia y Desastre. Retrieved December 2, 2021, from <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp->

[content/uploads/2021/04/POLITICA-DE-SEGURIDAD-ESCOLAR-Y-PARVULARIA.pdf](#).

- PISE | ONEMI: Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (n.d.). ONEMI. Retrieved December 2, 2021, from <https://www.onemi.gov.cl/pise/>.

- PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS 2 3 5 4. (n.d.). Mutual de Seguridad. Retrieved December 10, 2021, from <https://www.mutual.cl/portal/wcm/connect/5f81b5b5-03b0-424c-ab83-de9feab55da1/107400498+11-12+procedimiento+para+la+identificaci%C3%B3n+de+peligro+y+evaluaci%C3%B3n+de+riesgos++agricola.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IQesECZ&CVID=IQesECZ&CVID=IQesECZ&CVID=IQesECZ>.

- Normativas Legales / 2017. (2017, July 31). ACHS. Retrieved December 9, 2021, from <https://www.achs.cl/portal/ACHS-Corporativo/MediosACHS/Paginas/normativas-legales-alertas-2017.aspx>.

Anexo 1

Plan Integral de Seguridad para Salas Cunas y Jardines Infantiles.



“Jardín Infantil “Mandarina”

Proceso	Elaborado por:	Revisado por:	Validado por:	Aprobado por:
Nombre				
Firma				
Cargo				
Fecha				
Año				

CONTENIDO

1. Introducción.	4
2. Objetivos.	4
3. Objetivo específico.	4
4. Alcance.	4
5. Información general del establecimiento.	4
6. Integrantes del jardín	5
7. Organigrama.	5
8. Responsabilidades del equipo de emergencia.	6
9. Coordinador general de emergencias.	6
10. Líderes de evacuación	6
11. Encargado de comunicaciones	6
12. Encargados de servicios generales.	7
13. Encargados de intervención.	7
14. Encargados de evacuación por nivel educativo.	7
15. Equipamiento del jardín para emergencias.	7
16. Manejo de emergencias.	7
17. Matriz de emergencia.	8
18. Medidas preventivas.	10
19. Procedimientos.	11
19.1 Incendio.	11
19.1.1 Atrapamiento en Caso de Incendio.	11
19.1.2 Uso de Extintores de Incendios.	12
19.1.3 Uso de Red húmeda.	13
19.2 Sismo o terremoto.	13
19.2.1 Después de la emergencia.	14
19.3 Corte de agua.	14
19.4 Inundación.	15
19.5 Fuga o corte de gas.	15
19.6 Corte de luz.	16
19.7 Sistemas frontales de lluvias y vientos.	16
19.8 Emergencia ante crisis epiléptica.	17
19.9 Emergencia por extravío de párvulos.	17
19.10 Secuestro y/o asalto	18
19.11 Amenaza de artefacto explosivo.	19

19.12 Emergencia frente a un accidente de párvulo.	20
19.13 Emergencia frente a un accidente del personal.	21
19.14 Emanaciones de olores indeterminados.	21
19.15 Coronavirus.	21
19.16 Orientaciones para salidas pedagógicas con párvulos.	28
20. Programa de simulacros.	31
21. Programa de capacitación.	32
22. Sistema nacional de alerta fuente: ONEMI.	32
23. Glosario.	34
24.-Anexos.	35
24.1. Definición de organigrama.	35
24.2. Agenda de comunicación y coordinación.	36
24.3. Pauta de Evaluación Simulacro de Evacuación.	37
24.4 Plano de evacuación y equipos de emergencia.	38
24.5 Análisis histórico: ¿Qué nos ha pasado?	39
24.6 Evaluación simulacro.	40
24.7 Control modificaciones.	42

1. Introducción.

Ante la amenaza o peligro de una emergencia, ya sea natural o antrópica este Plan de emergencia incluye la generación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos, tendientes a preservar la vida e integridad física de los párvulos, funcionarios/as y público visitante, que se encuentren en las instalaciones, además de proteger al Jardín Infantil de cualquier daño que pueda afectar a su estructura o el normal funcionamiento.

2. Objetivos.

Establecer procedimientos que aseguren, ante una emergencia, tanto a los párvulos, parvularias, funcionarios y además las personas que se encuentren en el Jardín Infantil, para que estas puedan ponerse en resguardo en forma rápida y oportuna, evitando al máximo las lesiones personales, así mismo establecer las acciones que debe cumplir todo el personal que desempeña labores en el Jardín Infantil “Mandarina”, en caso de alguna emergencia de origen natural y/o humano, que se presente al interior o en los alrededores del establecimiento.

3. Objetivo específico.

Proporcionar pautas y procedimientos estructurados a fin de dar una respuesta rápida y eficiente frente a posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar, reduciendo los daños que las emergencias conllevan.

4. Alcance.

El siguiente Plan de Emergencia tiene como alcance a todo el personal, interno, externo, padres y/o apoderados y público en general que asista de manera permanente o provisoria al establecimiento, cumpliendo este a su cabalidad en cuanto a su proceder y actuar ante la emergencia que se lleguen a presentar en el Jardín Infantil “Mandarina”.

5. Información general del establecimiento.

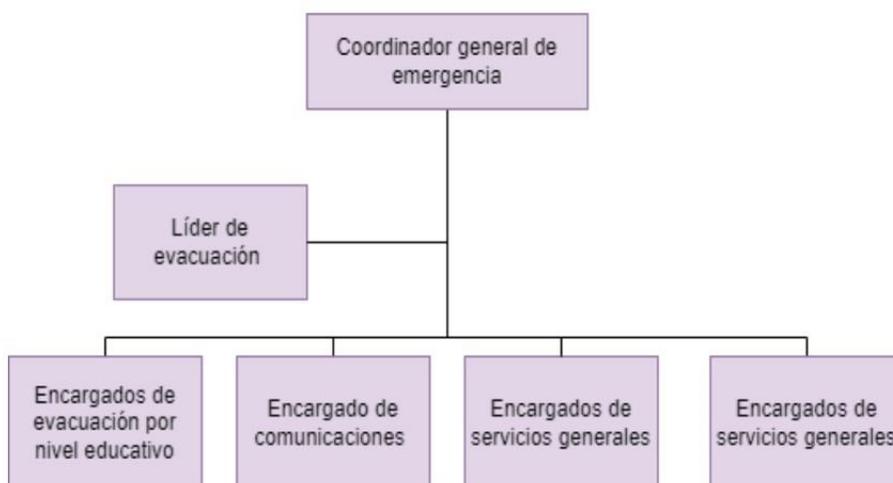
Nombre Establecimiento Educacional	Jardín infantil “Mandarina”	
Niveles de atención	nivel	sala cuna
		medio menor
		medio mayor
Dirección	Los Guindos N°1138 población hermanos carrera.	
Comuna/Región	Vallenar III región Atacama	
Directora	Juanita Perez	
Teléfono	512-612642	

Nº de pisos	2 Pisos
Superficie construida	1870 m2 aprox.
Material inmueble	Hormigón

6. Integrantes del jardín

Cantidad de funcionarios	36	
Cantidad de parvulos	Matricula	170
	Asistencia Máxima	70
personal Externo	manipuladoras de alimento	2
	auxiliares de aseo	2

7. Organigrama



Comité de Seguridad Escolar y Parvularia

**Josefina Rojas
Maria Fernandes
Julia Zapata
Josefina Miranda**

8. Responsabilidades equipo de emergencia

A continuación se enumeran las mínimas responsabilidades y/o actividades que cada integrante del equipo de emergencia debe realizar:

9. Coordinador general de emergencia

1. Es responsable designar a los funcionarios que conformarán el equipo de emergencia.
2. Instruye la evacuación a la zona de seguridad externa cuando corresponda.
3. Comunica a la Dirección Regional la emergencia y seguimiento de la misma.
4. Implementa el calendario de simulacros de evacuación que debe cumplir la unidad educativa, considerando los tipos de contingencias que la pueden afectar.
5. Responsable de la elaboración y actualización periódica del plan de emergencia y evacuación de la unidad educativa.
6. Responsable de generar las redes de apoyo con las autoridades competentes de la comunidad.
7. Debe asignar funciones de apoyo para los niveles sala cuna mayor y menor a todos los funcionarios que no poseen responsabilidades de resguardo de los niños/as en la zona de seguridad. Es decir, que los cargos de manipuladora de alimento, auxiliares de aseo y administrativos deben acudir al apoyo de los mencionados niveles.
8. Responsable de solicitar al equipo de emergencia el número total de niños involucrados en la contingencia.

10. Líderes de evacuación

1. Responsable de dar la alarma, para el inicio del procedimiento de evacuación.
2. Verifica el abandono total de la unidad educativa, cerciorándose que todos los párvulos y funcionarios/as se dirijan a la zona de seguridad correspondiente.
3. Responsable de mantener la unidad del grupo en las distintas zonas de seguridad.

11. Encargado de comunicaciones

1. Mantiene publicado en lugar visible los números de contactos correspondientes a las redes de apoyo local (Bomberos, Ambulancia, Carabineros, entre otros).
2. Mantener actualizado el registro de los datos de contacto de funcionarios (familiares) y de los apoderados de niños/as.
3. Responsable de contactar al apoyo de emergencia correspondiente en caso de que la contingencia lo requiera.
4. Responsable de la confección y actualización de las credenciales de niños/as, en conjunto con las educadoras de cada nivel.

12. Encargados de servicios generales

1. Encargado de cortar el suministro eléctrico (tablero general y agua).
2. Encargado de suspender el suministro de gas.

13. Encargados de intervención

1. Responsables del uso de los equipos que posee la unidad educativa para el combate de amagos de incendio.
2. Encargados de entregar la atención de primeros auxilios a los niños/as y los funcionarios/as que puedan sufrir algún tipo de lesión en la emergencia.

14. Encargados de evacuación por nivel educativo

1. Abrir las puertas de la sala e implementar sujeción para mantenerlas abiertas.
2. Reunir a los niños en la zona de seguridad interna (interior de la sala).
3. Preparar a los niños para dar inicio a la evacuación. Si el tiempo lo permite poner a los niños/as las identificaciones de emergencia. De no ser posible, trasladar las identificaciones a la zona de seguridad externa.

15. Equipamiento del jardín para emergencias

Equipo	SI/NO	Observaciones	Cantidad
Cantidades de extintores	SI	Extintores tipo PQS para fuegos tipo ABC	06
Red Húmeda	SI	Gabinetes de red húmeda	02
Iluminación de emergencia	NO	No cuenta con el equipo correspondiente	00
Detectores de humo	NO	No cuenta con el equipo correspondiente	00
Zonas de seguridad Interior	SI	Uno dentro de cada sala	08
Zonas de seguridad Exterior	SI	En patio general	01
Salidas de emergencia	SI	Cuenta con salidas de emergencia	04
Botiquín	SI	Uno por cada sala	08

16. Manejo de emergencias

Para controlar una emergencia de forma adecuada es fundamental mantener a la unidad educativa preparada, por esto debemos:

- Definir las posibles emergencias que se puedan presentar en las unidades educativas, sean de origen natural o humano.
- Aprender, organizar y coordinar los pasos a seguir durante una emergencia.
- Elaborar un plan de emergencias, conforme a los lineamientos de la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).
- Considerar que los planes de emergencia integran los planes comunitarios, es por eso que las familias y apoderados pueden ser parte del proceso de formulación y/o actividades futuras derivadas del mismo (simulacros).

- Comunicar los planes a las familias y a las autoridades locales competentes sobre la materia.
- Revisar y actualizar todos los planes de contingencia una vez al año o cada vez que se efectúen cambios en la unidad educativa (aumento de personal - ampliación de infraestructura – aumento de niveles, entre otros).
- Generar indicaciones y medidas de atención específicas en los casos de emergencia para los niños o niñas que poseen necesidades distintas en su desplazamiento.
- Revisar periódicamente los dispositivos de emergencia instalados en la unidad educativa (luces de emergencias, alarma de evacuación, extintores de incendio, botiquín de primeros auxilios, entre otros.); en el caso de no encontrarse operativos o disponibles se debe dar aviso a la Dirección Regional correspondiente.
- Mantener visibles y accesibles los números de emergencias de Ambulancias, Bomberos y Plan Cuadrante de Carabineros.
- Mantener un registro actualizado de los funcionarios de la unidad educativa, considerando a lo menos nombre de un familiar (contacto), número de teléfono y dirección particular.
- Realizar todas las acciones necesarias post-emergencia para retomar las actividades en forma normal.

17. Matriz de emergencia

ID	Área	Accidente	Emergencia
1°	Cocina/Comedor	Caída	Lesiones, Esguinces y/o Fracturas.
		Fuga de gas	Intoxicación, Explosión y Muerte.
		Contacto con objeto cortopunzante	Heridas, Cortes, Laceraciones y Hemorragias
		Incendio	Quemaduras, Intoxicación por gases tóxicos y Muerte.
		Contacto con objetos calientes	Quemaduras
		Contacto con equipos energizados	Electrocución, Quemaduras, Paro cardíaco y Muerte
		Intoxicación con alimentos	Náuseas, Fatiga, Vómito, Pérdida de conocimiento, Ataque anafiláctico
		Atragantamiento	Asfixia, Convulsiones, Pérdida de conocimiento y Muerte.
2°	Patio de Juegos	Caída	Lesiones, Esguinces y/o Fracturas.
		Contacto con líneas energizadas	Electrocución, Quemaduras, Paro cardíaco y Muerte

		Agresiones	Heridas, Laceraciones, Rasguños, Mordidas y Hematomas.
3°	Baños	Caída	Lesiones, Esguinces y/o Fracturas.
		Contacto con líneas energizadas	Electrocución, Quemaduras, Paro cardíaco y Muerte
		Agresiones	Heridas, Laceraciones, Rasguños, Mordidas y Hematomas.
		Ahogamiento	Asfixia, Pérdida de conocimiento y Muerte.
4°	Salon de clases	Caída	Lesiones, Esguinces y/o Fracturas.
		Caídas de Distinto Nivel	Lesiones, Esguinces y/o Fracturas.
		Contacto con líneas energizadas	Electrocución, Quemaduras, Paro cardíaco y Muerte
		Agresiones	Heridas, Laceraciones, Rasguños, Mordidas y Hematomas.
		Atragantamiento	Asfixia, Convulsiones, Pérdida de conocimiento y Muerte.
		Contacto con objeto cortopunzante	Heridas, Cortes, Laceraciones y Hemorragias
5°	Almacenamiento de gas licuado	Fuga de gas	Intoxicación, Pérdida de conocimiento y Muerte.
		Exlosión	Heridas, Cortes, Laceraciones, Hemorragias, Quemaduras y Muerte
		Incendios	Heridas, Quemaduras y Muerte
6°	Jardin Infantil Mandarina	Sismos	Pánico, Pérdida de conocimiento, Lesiones, Muerte.
		Incendios	Heridas, Quemaduras y Muerte
		Inundaciones	Electrocución, Quemaduras, Asfixia, Pérdida de conocimiento, Paro cardíaco y Muerte

		Covid 19	Contagios, Contactos estrechos, Aislamiento Preventivos.
7°	Trayecto	Atropellos	Heridas, Cortes, Laceraciones, Hemorragias, Pérdida de conocimiento, Lesiones, Muerte.
		Coaliciones	Heridas, Cortes, Laceraciones, Hemorragias, Pérdida de conocimiento, Lesiones, Muerte.

18. Medidas preventivas

- Precaución en los procesos de higienización y control de plagas. Verificar aplicación del “Procedimiento de higienización JUNJI”.
- Revisar constantemente los extintores y procurar que siempre se encuentren con carga y vigentes.
- Verificar que las instalaciones de gas cuenten con el sello verde correspondiente.
- No debe existir intervención de terceros en las redes de gas (personal no calificado o certificado) la Directora del Jardín Infantil deberá verificar que el gasfitero evidencie su certificación vigente.
- Programar y registrar la limpieza de ductos, cañones y mantenciones relacionadas a las estufas de los Jardines Infantiles.
- Programar y registrar que se realicen las mantenciones relacionadas a las podas de árboles, cortes de pasto y limpieza de entornos contiguos al Jardín Infantil.
- Coordinar el despeje y limpieza de sectores contiguos al Jardín Infantil.
- Coordinar la limpieza preventiva de las cámaras desgrasadoras de las cocinas, SEMESTRALMENTE, coordinar con la empresa concesionaria asociada.
- No eliminar pañales desechables, papel higiénico, toallas higiénicas, toallas húmedas y toallas de un uso en el sistema de red del alcantarillado.
- Coordinar la limpieza de canales de aguas lluvia periódicamente.
- Mantener las vías de evacuación desbloqueadas, interna y externamente, esta acción deberá verificarse a diario.
- Programar y solicitar las capacitaciones básicas preventivas, tales como: Uso y manejo de extintores de incendios, Primeros auxilios, Emergencia y Evacuación, entre otros (Coordinar con Mutualidad asociada). De estas capacitaciones deberá participar todo el personal del Jardín Infantil incorporando a las Manipuladoras de alimentos.
- Toda situación de riesgo observada deberá informarse a la Dirección del Jardín Infantil, la Directora coordinará, oportunamente, a través de los canales establecidos la mejora necesaria.
- Evaluar previamente todas las actividades a realizar en el Jardín Infantil, orientando las medidas preventivas que sean necesarias de considerar, informar a los equipos de Aula y verificar que se lleven a cabo.
- SIEMPRE deberán informar al equipo del Jardín Infantil la subrogancia de cada cargo en la emergencia.
- Seguir procedimientos asociados a la manipulación de productos de limpieza, tomando todas las medidas preventivas asociadas y orientadas.
- Mantener puertas de evacuación sin llaves y disponibles para una evacuación expedita. Cada JI deberá mantener un procedimiento interno que resguarde lo expuesto.
- Verificar que los topes magnéticos de las puertas de evacuación se encuentren disponibles para su fin, no utilizar perchas o sujetadores.
- Solicitar a los supervisores de empresas concesionarias, los registros de capacitaciones preventivas en las que hayan participado. Además, deberán contar con su organización interna y gestión en caso de accidentes.

- Contar con los insumos básicos de apoyo en emergencias tales como: cuerdas de evacuación para párvulos, conos reflectantes para uso en el exterior, paletas PARE – SIGA, mochilas de emergencias, entre otros.
- Demarcar las zonas de seguridad internas (salas y patios) y externas.
- Designar vías de evacuación o zonas de seguridad alternativas.
- Mantener las vías de evacuación expeditas y demarcadas (a la altura de los párvulos y adultos).
- Mantener credenciales por párvulo y a disposición inmediata en caso de requerir evacuar el Jardín Infantil.
- Mantener registro de asistencia al día y cerrado antes de las 10:00 horas, en un lugar visible y de fácil acceso, en caso de emergencia deberá contar con este registro, al igual que el cuaderno de salida del párvulo.
- Informar a toda persona que visita el jardín por un período de tiempo dentro de la jornada laboral (alumnas en práctica, dupla SENADIS, Asesores Técnicos, pasantes, otras), cómo actuar en caso de evacuación, ya sea por simulacro o por un suceso imprevisto.

19.Procedimientos

19.1 Incendio

- Al detectar fuego en la Unidad Educativa se debe dar la alarma de emergencia.
- Preparar a los niños para la evacuación total externa.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- La evacuación debe ser inmediata ya sea amago o incendio.
- Dar aviso a la Directora de la Unidad Educativa, o quien la subrogue y a los demás funcionarios.
- Llamar a Bomberos.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los párvulos.
- Cortar la luz (tablero principal) y el suministro de gas. (Encargado de servicio).
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los párvulos.
- El personal designado y capacitado para utilizar los equipos de combate de incendio debe utilizar el extintor apropiado más cercano, solo si el principio de incendio es pequeño y controlable(amago de incendio).
- El personal no debe combatir el fuego si no ha sido instruido previamente.
- Recordar que al activar la alarma se inicia el proceso de evacuación de las instalaciones. Si hay visitas en el momento del siniestro, éstas deben salir con el equipo educativo del nivel donde se encuentren.
- Contar la cantidad de niños en la Zona de Seguridad (REGISTRO DE ASISTENCIA DE PÁRVULOS) el cual debe estar actualizado con información clara y precisa de la asistencia del día y que fuera confirmada a las 10:00 horas.

19.1.1 Atrapamiento en Caso de Incendio:

- Si usted se encuentra dentro de la sala y el fuego le impide salir a la zona de evacuación pida ayuda, cierre la puerta y trate de impedir el ingreso de humo idealmente con toallas húmedas.
- Trate de destacar su presencia desde la ventana, utilice los silbatos que se encuentran en los bolsos de las cuerdas de evacuación para que Bomberos o las unidades de rescate la escuchen.
- Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza cierre las puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como le sea posible tapando su nariz y su boca, indique a los niños hacer lo mismo.

- Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡No corra!, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.
- Recuerde que siempre debe velar por la seguridad de los párvulos a su cargo por lo tanto deberá ser enérgica al momento de dar instrucciones de evacuación.

En caso de Evacuación se formará un cordón en el cual se integrarán todos los párvulos dejando una persona adelante, 4 al centro y una al final para evitar la pérdida de algún párvulo y se mantenga un orden, el retiro de los párvulos se hará al momento que estemos en una zona segura.

19.1.2 Uso de Extintores de Incendios:

El fuego se apaga eliminando un elemento del triángulo del fuego, esto es retirando el combustible, enfriando o sofocando el fuego (quitando el oxígeno).

1. Descolgar el extintor:

- Acceder rápidamente al punto de ubicación del extintor más cercano (que deberá estar señalizado).
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego.
- Observar que la aguja del manómetro esté en la zona verde (con carga del agente expulsor).

2. Operar el extintor:

- Retirar la anilla del sello de seguridad.
- Quite el sello tirando el pasador hacia fuera.

3. Aproximación:

- La distancia a la que se debe utilizar el extintor en un amago de incendio es de unos 2 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe ubicarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de dióxido de carbono (CO₂) la distancia de acercamiento será de 1,5 metros, para luego avanzar hacia el fuego.

4. Descarga:

- Presione la palanca de accionamiento y realice una descarga de comprobación.
- Presione nuevamente con la manguera extendida, dirigiendo el chorro del extintor a la base del objeto que arde, realizando un movimiento de abanico, hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.
- En caso de fuegos líquidos, pulverice de manera constante, efectuando un barrido horizontal a la superficie que arde.

5. Precauciones:

- Idealmente actúe siempre en pareja y con al menos dos extintores.
- Una vez apagadas las llamas, dejar que los servicios de emergencias (bomberos) terminen de extinguir los rescoldos.

- Si está utilizando un extintor de CO2, tome la boquilla desde la empuñadura aislante, durante la extinción la temperatura en la boquilla (parte metálica de la manguera) baja hasta -80°C., en caso de contacto su mano podría quedarse pegada a la boquilla o sufrir quemaduras por frío.

19.1.3 Uso de Red húmeda:

Se reitera que el fuego se extingue eliminando un elemento del triángulo del fuego, esto es retirando el combustible, enfriando o sofocando el fuego (quitando el oxígeno).

1. Desenrollar la manguera:

- Acceder rápidamente al punto de ubicación del gabinete (que deberá estar señalizado).
- La actual red húmeda es de lona (plana), para utilizarla debe extenderla completamente y evitar quiebres o estrangulaciones de la manguera que disminuyan la presión de agua y alcance del chorro.

2. Aproximación:

- La distancia a la que se debe utilizar la red húmeda en un amago o incendio, dependerá de la presión y estado de la red, sin embargo, la distancia mínima será de unos 4 metros.
- En caso de estar al aire libre, debe ubicarse a favor del viento.

3. Descarga:

- Dirija el chorro hacia la base del fuego y no a las llamas, en forma circular.

4. Precauciones:

- No utilizar sobre los equipos energizados.
- Idealmente actúe siempre en pareja.
- La segunda persona deberá preocuparse del despliegue de la manguera, que no se quiebre o atore en alguna estructura así mismo de los riesgos que se puedan presentar en el entorno de la emergencia.
- Una vez que ingresa Bomberos deberán evacuar y ubicar al oficial o voluntarios a cargo de bomberos, para colaborar con información sobre almacenamiento de materiales, focos del incendio, características de la estructura o cualquier información que pudiera ser relevante.
- Una vez apagadas las llamas, dejar que los servicios de emergencias (bomberos) termine de extinguir los rescoldos

19.2 Sismo o terremoto:

- Mantener la calma, no correr, ni gritar. Transmitir calma a los párvulos.
- Abrir las puertas mientras dure el sismo y mantenerlas abiertas después de éste.
- Reunir a los párvulos en la zona de seguridad interna de cada sala de actividades y esperar la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad de la Unidad Educativa (patio). Contener a los párvulos dentro de la zona de segura.
- Alejarse de los elementos que puedan caer desde las paredes y el cielo, protegiendo a los párvulos.
- Evitar realizar llamadas telefónicas innecesarias.
- No tratar de salvar objetos y materiales.
- No tomar objetos que pueden estar energizados, calientes o cortantes.

- Las visitas, padres o apoderados, deben seguir las instrucciones del personal de la Unidad Educativa.
- No salir a la calle, salvo que se observe un daño estructural evidente de las instalaciones.
- Velar, durante toda la emergencia, por el resguardo físico de los párvulos.
- Contar la cantidad de niños, siempre guiándose por el registro de asistencia de cada nivel a cargo.
- Cantar canciones que ayuden a tranquilizarlos.

Durante el sismo “NO SE DEBE EVACUAR”.

Si fuera necesario evacuar se avisará oportunamente mediante sonido de evacuación.

19.2.1 Después de la emergencia:

- No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos.
- Usar el teléfono solo para emergencias.
- Abrir armarios, bibliotecas y muebles con cuidado.
- La Directora debe evaluar una posible evacuación externa de acuerdo a la magnitud de los daños de la Unidad Educativa o de acuerdo a las indicaciones de las autoridades.
- La Directora deberá organizar al personal para que una vez controlada la emergencia, se retiren a sus domicilios a medida que los niños sean retirados por sus padres o apoderados.
- Se debe considerar que los párvulos están siempre contenidos por los adultos responsables del jardín infantil.
- Prepararse para las réplicas que pueden provocar daño adicional a estructuras ya dañadas.

19.3 Corte de agua:

-Generalmente, los cortes de agua son avisados con anticipación. En estos casos, la Directora debe informar a su asesora territorial para solicitar orientaciones.

-Si el corte no ha sido informado, la Directora deberá comunicarse con sus asesoras de Calidad Educativa para solicitar lineamientos a seguir.

-Las Asesoras coordinarán las acciones necesarias con la empresa concesionaria u orientarán la suspensión de actividades, considerando todos los factores asociados.

Si el corte del suministro es interno:

- Se deben seguir las indicaciones de la autoridad de educación correspondiente y de la Dirección Regional.
- Reponer el agua embotellada de reserva (Lavado de manos o para estanques sanitarios) que se ha utilizado en la contingencia.
- Aseo profundo en baño y cocina, ya que la ausencia de flujo de agua favorece la falta de higiene.
- Informar a los padres.
- Revisar periódicamente las conexiones de agua de la Unidad Educativa.
- En caso de detectar alguna anomalía (cañerías con goteras, tapadas o en mal estado) informar a la oficina regional para que gestione la reparación.
- Se debe procurar mantener un stock de toallas húmedas en la Unidad Educativa.

Si el corte es externo:

- Contactar al proveedor del suministro y consultar el tiempo aproximado de la duración del corte.
- Informar de manera inmediata al Coordinador de Emergencias y proceder según los lineamientos establecidos. (Entidad relacionada a la emergencia: Fono: 600 520 6000)

19.4 Inundación:

Antes de que ocurra una inundación:

- Revisar periódicamente las conexiones de agua de la unidad educativa y reportar las anomalías (filtraciones) a la Dirección Regional.
- Realizar mantención a las canaletas de agua lluvias y desagües evitando la acumulación de hojas y basura. Solicitar reparaciones en caso de existir goteras en la techumbre.

Acciones a seguir durante la emergencia

- En caso de inundaciones por fuga de cañerías, cortar el suministro de agua y luz de la unidad educativa.
- Revisar si la filtración corresponde a agua potable o agua contaminada.
- Aislar el sector y no pisar los lugares inundados para evitar caídas o contacto con energía eléctrica.
- Solicitar la reparación de la filtración o gotera a la Dirección Regional

Acciones posteriores

- Informar a la Dirección Regional para solicitar indicaciones (posible suspensión de actividades).
- En los casos en que el agua de la inundación corresponde a aguas contaminadas, el sector deberá ser higienizado.

19.5 Fuga o corte de gas:

- Informar a Dirección Regional fallas en el funcionamiento de la cocina, calefón o sistema de calefacción a gas.
- Todas las instalaciones, reparaciones o mantenciones de las redes de gas deben ser realizadas por un técnico autorizado por la SEC.
- El personal a cargo de los lugares donde se utilice gas, debe cortar la llave de paso una vez finalizada la jornada laboral.
- Nunca revisar probables fugas de gas usando un encendedor o fósforo. Usar solución de agua y jabón.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los párvulos y sus familias.
- Confeccionar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre de la Unidad Educativa.

Durante la emergencia:

- La Directora o quien la subrogue, debe dar inicio al procedimiento de evacuación externa de acuerdo a la magnitud del siniestro.
- La Directora o quien la subrogue, debe dar la alarma de emergencias, iniciando la evacuación inmediata de los párvulos y el personal hacia la zona de seguridad establecida en el exterior del Jardín Infantil. No utilizar Zonas de seguridad internas o en los patios, dado que la exposición al gas pudiera producir intoxicaciones.

Si detecta olor a gas, cortar el suministro en forma inmediata.

- Llamar a bomberos.
- Nunca encender ni apagar interruptores, ni usar celulares en el lugar con gas.
- Dar aviso a la Dirección Regional de la emergencia.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los párvulos.
- Durante toda la emergencia debe velar tanto por su integridad y por el resguardo físico de los párvulos.

- No utilizar artefactos que produzcan chispas o fuego.
- Reingresar al jardín infantil solo con previa autorización de bomberos. Contar la cantidad de párvulos. (Registro de asistencia de párvulos).
- Cantar canciones que ayuden a tranquilizarlos.
- Informar a los padres.

19.6 Corte de luz:

Generalmente, los cortes de luz son avisados con anticipación. En estos casos, la Directora debe informar a su asesora territorial para solicitar lineamientos a seguir.

Si el corte no ha sido informado, igualmente la Directora deberá comunicarse con su asesora territorial para solicitar lineamientos a seguir.

- Se deben seguir las indicaciones de la autoridad de educación correspondiente para los casos de suspensión de actividades del establecimiento.
- Mantener la calma.
- Mantener linterna y lámpara de emergencia cargadas.
- Mantener el celular con carga suficiente.
- Informar a los padres.
- Revisar periódicamente las conexiones de luz de la Unidad Educativa.
- En caso de detectar alguna anomalía (interruptores, enchufes, tubos etc.) informar y gestionar la reparación.

Si el corte de suministro es externo:

- Contactar al proveedor del suministro y consultar el tiempo aproximado de la duración del corte.
- Informar de inmediato al coordinador de Emergencias y a las asesoras de la Subdirección de Calidad Educativa para evaluar en conjunto una posible suspensión de actividades hasta que se reponga el servicio. (Número cliente: Fono: 600 777 7777)

19.7 Sistemas frontales lluvias y vientos:

Medidas Preventivas:

- Revisar y limpiar periódicamente las canaletas.
- En caso de detectar alguna anomalía en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, pedir orientación a la oficina regional.
- Mantener el jardín libre de árboles que por acción del viento puedan caer sobre las instalaciones.
- Asegurarse de contar con una radio a pilas y una linterna.
- Revisar si hay filtración en techumbres de salas de actividades, reubicando a los párvulos en un lugar seco y seguro si es necesario.
- Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia

Procedimiento:

- Cerrar puertas y ventanas.
- Si el viento es muy fuerte, ubicar a los niños alejados de ventanas.
- En caso que el circuito eléctrico se encuentre afectado, cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal.

- Informar a la Dirección Regional sobre la emergencia y solicitar lineamientos, los cuales se entregarán dependiendo de las características del sistema frontal, evaluando acciones a ejecutar para el resguardo y la seguridad de los párvulos y funcionarios del establecimiento.

19.8 Emergencia ante crisis epiléptica:

Antes de la emergencia:

- Se deberán registrar los nombres de los párvulos o funcionarias con epilepsia, estableciendo su nombre y número de contacto. Mantener actualizado dicho registro.
- Capacitar a las funcionarias sobre primeros auxilios, de una crisis de epilepsia, (brigada de emergencias: encargada de sala y de primeros auxilios con sus respectivos suplentes).
- Implementar formato de autorización de traslado a servicio de salud, hospital.

Acciones a seguir durante la emergencia

- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Registrar el tiempo de inicio y término de la crisis.
- Despejar el área (para no entorpecer las maniobras de primeros auxilios).
- No contener los movimientos involuntarios del afectado, no intente abrir la mandíbula, no introduzca objetos en la boca (dedos, ingesta de alimentos o agua, etc.) Resguardar que no se golpee contra el piso.
- Realizar observación, acompañamiento al párvulo o funcionario e informar a los familiares, sobre la duración de la crisis.
- Si la crisis dura más de 3 minutos llamar a la ambulancia 131.
- Si el párvulo cuenta con la autorización de los padres para ser movido del establecimiento, este debe ser trasladado a un hospital más cercano. Resguardar que los padres deben ser avisados para que se reúnan con el personal en el centro asistencial.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico y psicológico de los párvulos.

Después de la emergencia:

- Informar a los padres sobre lo sucedido.
- Cuando el afectado vuelva de la crisis puede encontrarse desorientado, puesto que no sabe qué sucedió, acójalo y explíquele. “que sufrió una crisis y que todo estará bien”.
- En el caso de que un párvulo sea el afectado, la Coordinadora de emergencias (Directora del Jardín Infantil) deberá informar inmediatamente al supervisor del equipo técnico, para que se coordinen las acciones de apoyo necesarias en estos casos.
- Posterior a la emergencia, la responsable del nivel, deberá conversar con los párvulos para explicar la situación y mantener la calma en el grupo. Si es necesario deberá solicitar apoyo, al supervisor del equipo técnico, quien coordinará con las Unidades que corresponda.
- Se deberá registrar incidente y evaluar procedimiento realizado, evaluando propuestas o mejoras en reunión de Comité Paritario.

19.9 Emergencia por extravío de párvulos:

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son:

La llegada, la salida, los momentos salón, juegos de patio, los actos o aglomeraciones, de los Párvulos al interior del Jardín infantil. Ante la eventualidad de esta ocurrencia se procederá de la siguiente forma:

- Al detectar la ausencia de un párvulo dirigirse a la Dirección del Jardín para dar la alerta.
- Cerrar todas las puertas.
- Dar aviso a las otras salas para comenzar la búsqueda.
- El personal responsable de la sala afectada debe salir en busca del párvulo, al mismo tiempo para no descuidar el buen funcionamiento del nivel afectado, se solicitará el apoyo del siguiente nivel para Cuidar el bienestar de los párvulos que están presentes en la sala.
- Los Auxiliares deberán salir inmediatamente a recorrer el perímetro del jardín infantil.
- Las Manipuladoras deberán revisar el área de cada cocina, sediles y nichos.
- Es responsabilidad del personal de cada nivel revisar su sala y su patio adyacente.
- Es imprescindible que la administrativa(o) del jardín infantil ayude en la búsqueda revisando el baño de discapacitados y los baños de personal.
- Las Salas y bodegas del Jardín serán revisadas por el personal de la sala afectada.
- El párvulo al no ser encontrado en las dependencias del Jardín, la Directora o Encargada del Jardín debe llamar a:

1. PDI o Carabineros para informar de la pérdida del menor.
2. Llamar a la familia del párvulo informando lo sucedido y solicitando su presencia inmediata en el Jardín Infantil.
3. Llamar a la Dirección Regional JUNJI y dar aviso para que se envíe apoyo al Jardín Infantil (Asesoras, psicólogos) y se coordinen acciones de búsquedas con redes de apoyo locales y regionales.

En el caso de Extravío en salidas pedagógicas en primer lugar llamar al jardín informando el extravío, y llamar a Carabineros y a la Familia Afectada.

Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenirlos. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA.

19.10 Secuestro y/o asalto:

Medidas preventivas

- La unidad educativa debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.
- Cada vez que una persona necesite ingresar a la unidad educativa debe identificarse y debe ser recibida por un funcionario del jardín.
- Los niños y niñas nunca deben permanecer solos en patios exteriores y antejardines.
- Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a los niños, la persona que lo descubra debe observarlo y mantenerse atento a sus movimientos, dando aviso a Carabineros si es necesario.
- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los niños.
- Mantener registro de retiro de los niños (horario y persona que realizó el retiro).
- La comunidad educativa debe organizar turnos de control de ingreso (acceso principal).

Acciones a seguir durante la emergencia

- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Llamar Carabineros solo si el secuestrador y/o delincuente no se percatan de esta acción.
- Nunca enfrentar al secuestrador y/o delincuente.

- Observar detenidamente al secuestrador y/o delincuente para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.

Acciones posteriores

- Llamar a Carabineros inmediatamente para dejar constancia de lo sucedido.
- La Directora de la unidad educativa debe dar aviso de la contingencia a la Dirección Regional.
- Informar a la Dirección Nacional la situación ocurrida al número 02-6545010 (SIAC).

19.11 Amenaza de artefacto explosivo:

La Unidad Educativa debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas. Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior del Jardín Infantil, nunca manipularlo y aislar el sector.

El personal de la Unidad Educativa debe apagar sus celulares, debido a que éstos pueden activar el artefacto explosivo.

Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los párvulos y sus familias. Contar con: credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre de la Unidad Educativa. Éstas deben ser usadas por los párvulos, como carteras para evitar asfixias. Al recibir una llamada de amenaza de artefacto explosivo o al detectar la presencia de un artefacto sospechoso se debe:

- Dar la alarma de emergencias (silbato, campana, timbre, entre otros) iniciando la evacuación inmediata hacia la zona de seguridad externa de la Unidad Educativa.
- Llamar inmediatamente a Carabineros.
- La Directora de la Unidad Educativa debe dar aviso de la contingencia a la Dirección regional.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños y niñas.
- Contar la cantidad de niños en la zona de seguridad establecida (REGISTRO DE ASISTENCIA DE PÁRVULOS).
- Improvisar alguna dinámica dirigida (Ej. cantar) esto disminuirá la tensión de los niños y los tranquilizará. Acciones posteriores: Solo se permite el reingreso del personal y los niños de la Unidad Educativa previa autorización de Carabineros (GOPE). Informar a la Dirección Regional de la emergencia. Una vez controlada la emergencia, si es posible, la Directora debe llamar a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los niños y niñas

Acciones posteriores

Solo se permite el reingreso del personal y los niños de la Unidad Educativa previa autorización de Carabineros (GOPE).

Informar a la Dirección Regional de la emergencia. Una vez controlada la emergencia, si es posible, la Directora debe llamar a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los niños y niñas.

19.12 Emergencia frente a un accidente de párvulo

Antes de la emergencia:

- Capacitar en Primeros Auxilios al menos dos funcionarias en la Unidad Educativa.
- Distribuir responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al Jardín Infantil.
- Mantener una ficha personal de los párvulos con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre). (Ver Anexo N° 15: Ficha de Matrícula del párvulo).
- Mantener visibles teléfonos para el traslado del párvulo: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del párvulo ante el Jardín Infantil.
- Tener presente que se debe dar aviso a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar (ver si es para párvulos), para registrar antecedentes del párvulo que sufre un accidente y descripción del accidente.

Durante la emergencia:

- La Encargada de Primeros Auxilios debe atender al párvulo en forma inmediata y adecuada.
- La Educadora informa a la Directora sobre accidente de párvulo de su nivel y a la Encargada de primeros auxilios para que proceda inmediatamente a evaluar, brindar primeros auxilios y derivar al párvulo si fuera necesario sugiriéndoselo a la Directora del Jardín Infantil o quien subrogue.
- La Directora evalúa y remite al centro asistencial según lesiones (están capacitadas en Primeros Auxilios).
- El Administrativo y la Directora llenan la documentación del seguro escolar (Subrogante: Educadora del nivel o quien subrogue a la Directora II).

1. Si el accidente no fue grave y el párvulo no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones e informando SIEMPRE a su familia sobre lo sucedido. Llamado telefónico inmediato, llama la Educadora.

2. Si observa lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada la funcionaria a cargo del párvulo cuando sufre el accidente, lo trasladará de inmediato al centro de salud más cercano, en taxi hacia el Hospital Provincial Monseñor Fernando Ariztía Ruiz (*Hospital, Consultorio, Cefam u otro según corresponda*) lugar que indica el Ministerio de Salud para atención del Seguro escolar en la Comuna de Vallenar. Si el accidente origina un riesgo vital (convulsión, asfixia, TEC), se llama a Ambulancia 131, mientras otro funcionario procede dirigiéndose en busca de ayuda al CESFAM cercano. Se seguirán las indicaciones del médico a través de la línea 131.

3. La Educadora del nivel llama a la familia. De no encontrarse la educadora, llamará la Directora del jardín infantil

Después de la emergencia:

- Realizar seguimiento del accidente.
- Se determinarán las causas básicas que originaron el accidente y se proponen medidas correctivas

19.13 Emergencia frente a un accidente del personal:

Antes de la emergencia:

- Capacitar en Primeros Auxilios al menos dos funcionarias en la Unidad Educativa.
- Distribuir responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al Jardín Infantil.
- Mantener una ficha del personal con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre).
- Mantener visibles los teléfonos para el traslado del funcionario: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Tener presente que se debe dar aviso a un familiar inmediatamente, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener Formulario DIAT, para registrar antecedentes del funcionario y descripción del accidente.

Durante la emergencia:

- Solicitar apoyo de funcionaria capacitada en primeros auxilios.
- Dar aviso a la Directora o subrogante.
- Si el accidente no fue grave y no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones.
- Si se observa lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, se derivará a Atención Primaria.

Después de la emergencia:

- Realizar seguimiento del accidente.
- Buscar medidas correctivas.

19.14 Emanaciones de olores indeterminados:

En el caso de emanaciones de olores provenientes de los alcantarillados, se deberá informar a los asesores territoriales de la Subdirección de Calidad Educativa y a la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, quienes coordinarán las acciones a seguir internamente.

19.15 Coronavirus:

El Coronavirus (COVID19) corresponde a una amplia familia de virus que puede generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Grave. Dentro de esta familia de virus, existe una cepa que provoca la enfermedad denominada COVID 19.

Antes de la emergencia:

Medidas de Prevención Básicas:

- Las manos se encuentran en constante contacto con superficies, que podrían estar contaminadas.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón (no menos de 20 segundos).

O con un desinfectante de manos o base de alcohol al 60%

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo. Si tiene fiebre, temperatura sobre los 37,8°, tos y dificultad para respirar, vaya al médico de forma inmediata.
- Evite el contacto cercano con personas que presenten síntomas de resfriado, particularmente aquellas que tosen, estornuden y tengan fiebre.
- Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.

Medidas Preventivas en el interior de los Jardines Infantiles y Salas Cuna (y/u oficinas según corresponda):

- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones. Mantenga limpias las áreas de trabajo, limpie frecuentemente las superficies de trabajo, en especial aquellas que puedan contaminarse con secreciones respiratorias, servicios higiénicos, etc.
- Generar limpieza de instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos, pizarras, calculadoras, proyectores y cualquiera otro con el que tenga contacto permanente).
- Mantener áreas de trabajo con ventilación, sin crear corrientes bruscas de aire.
- Evite el contacto cercano con cualquier persona que presente síntomas atribuibles al Coronavirus, en especial si manifiesta fiebre y/o tos.
- Lavar las manos con agua y jabón, especialmente:

-Después de utilizar el transporte público.

-Antes de comer

-Antes y después de realizar procesos de mudas.

-Después de toser o estornudar.

-Después de utilizar servicios higiénicos.

Antes de entrar en funcionamiento:

Higiene:

- Sanitización o aseo industrial del establecimiento.
- Limpieza y aseo de materiales y mobiliario.
- Contar con los siguientes insumos básicos:

- Termómetro: Se recomienda utilizar termómetro infrarrojo. Se deberá determinar una o más personas encargadas para tomar la temperatura de todo quien ingrese al establecimiento, tomando los resguardos necesarios (mascarilla, guantes, distancia física). De no ser posible lo anterior, se requiere contar con otro tipo de termómetros en mayores cantidades.

-Mascarillas: Para toda persona que trabaje y/o visite el establecimiento.

-Guantes: Para toda persona que trabaje y/o visite el establecimiento.

-Alcohol gel: Asegurar su disponibilidad en todos los espacios educativos.

-Jabón: Disponible en baños del establecimiento.

-Toallas de papel: Disponible en baños del establecimiento.

-Zapatos Alternativos: Coordinar con familias para contar con zapatos de uso exclusivo o calcetines gruesos dentro del establecimiento/sala.

-Contenedores de basura: Mantener con bolsa, evitando la acumulación de desechos. Desinfectar diariamente.

- Revisar la información registrada durante el período de matrícula.

Para la reapertura de Unidades Educativas:

Higiene

- Se debe asegurar el aseo y desinfección de superficies al finalizar cada jornada de acuerdo con el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud, que considere al menos los diferentes espacios educativos, los buses de transporte y los espacios comunes. Asegurando la limpieza y desinfección posterior al uso de ellos (Se adjunta protocolo).

Salud

Uso obligatorio de mascarilla o protector facial:

- De acuerdo a lo dispuesto por Ministerio de Salud, para el caso de adultos, se debe hacer uso de mascarilla en todo momento al interior de Establecimientos educacionales, exceptuando a las personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello. Para toda la población, donde se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio cerrado.

Realizar tamizaje de síntomas respiratorios y de temperatura corporal al ingreso del Jardín Infantil que debe aplicarse a toda la comunidad educativa (educadoras, técnicos, manipuladoras de alimento, familias, párvulos) que establezca al menos lo siguiente:

- Síntomas de la enfermedad del Covid-19

-Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.

-Tos.

-Disnea o dificultad respiratoria.

-Dolor torácico.

-Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.

-Mialgias o dolores musculares.

-Calofríos.

-Cefalea o dolor de cabeza.

-Diarrea.

-Pérdida brusca del olfato o anosmia.

-Pérdida brusca del gusto o ageusia.

- Acciones frente a personas sintomáticas:

En caso de que exista confirmación de contagiados por COVID-19 de casos de párvulos, familias, funcionarias o de miembros de la comunidad educativa de ya sea auxiliar de servicios, administrativo, técnica, educadoras o la encargada establecimiento, se deberá:

- Derivación a establecimiento de salud. Se recomienda que el establecimiento educativo facilite el traslado de manera inmediata y directa al establecimiento de salud, con el uso de mascarilla para el afectado y para el acompañante (en caso de ser necesario que se acompañe).
- Las personas diagnosticadas con Covid-19 a través de un test PCR para el virus SARS-CoV-2 deben cumplir una cuarentena de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas.
 - b. Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR.
- Informar a todos los funcionarios/as del Jardín Infantil y Sala Cuna o de la Oficina Administrativa, según corresponda.
- Informar a la comunidad educativa en el caso que corresponda a un párvulo, familia o funcionario/a mediante los canales formales de comunicación.
- Aplicar los protocolos que establezca la autoridad sanitaria

Durante la emergencia:

Actuación frente a la sospecha de contagio de covid-19 de una funcionaria dentro de la Unidad Educativa

1. Se debe contar con una sala de aislamiento destinado a la permanencia de alguna funcionaria que presente signos o síntomas asociados al COVID-19, durante la jornada de trabajo, de preferencia la sala de aislamiento deberá estar lo más próximo al acceso principal de la dependencia (sala de salud en lo posible) y debe contar con mascarillas, guantes, batas, termómetro y alcohol gel.

2. Una funcionaria que presente signos o síntomas (dos o más) atribuibles a COVID-19, se considera como caso sospechoso de contagio, debe dar aviso de forma inmediata a la Directora o Encargada del Jardín Infantil, quien una vez tomado conocimiento de la situación, indica a la funcionaria permanecer en sala de aislamiento, para resguardar la distancia física de las demás funcionarias y párvulos.

3. La Directora o Encargada de la Unidad Educativa, debe identificar las zonas del establecimiento por donde transitó la funcionaria con sospecha de contagio COVID-19, esto con la finalidad de realizar limpieza y desinfección de estos sectores de forma inmediata. Además, se debe hacer un cierre temporal preventivo y sanitario del establecimiento, a partir del momento que se tiene conocimiento de los síntomas y por un periodo de 48 horas, a contar del día siguiente, con la finalidad de limpiar y desinfectar meticulosamente el equipamiento, mobiliario y espacios, según manual de procedimientos de higiene de JUNJI y del Protocolo N° 3 MINSAL.

4. La Directora o Encargada del jardín infantil debe identificar y registrar por escrito a las funcionarias y párvulos que presentaron contacto estrecho con la persona posiblemente contagiada, durante los 2 días previos a presentar signos o síntomas atribuibles a COVID-19, esto en caso de confirmarse positivo el contagio, contar con trazabilidad de posibles contagios.

5. Serán considerados contactos estrechos, aquellas funcionarias que mantuvieran las siguientes interacciones con funcionaria, o párvulo confirmado con COVID-19:

- a) Mantener contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia más de 15 minutos (sin mascarilla).
- b) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más (sin mascarilla).

c) Convivir o permanecer en el mismo hogar o lugares similares a hogar (hostales, hoteles, residencias, entre otros).

d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro (sin mascarilla).

6. La Directora o Encargada de la Unidad Educativa, debe contactar inmediatamente a la autoridad sanitaria, a través del fono del centro de salud, con el objetivo de ser orientada respecto a las acciones a realizar. En caso de no lograr contactar a la autoridad sanitaria, se debe autorizar el traslado de la funcionaria con sospecha de COVID-19, al Servicio de Salud más cercano, en lo posible, tomar contacto con dicho lugar, con el fin de dar aviso para que puedan prepararse para su atención.

7. Durante el periodo preventivo y sanitario, la directora o encargada de la Unidad Educativa debe contactar a la funcionaria en sospecha, con el objetivo de conocer su estado de salud, como también las indicaciones emitidas por el médico tratante y/o autoridad sanitaria, con el fin de implementar los cursos de acción a seguir.

8. Para aquellas funcionarias que cumplan con las disposiciones de contacto estrecho del caso en sospecha, deberán realizar trabajo remoto a partir del día siguiente y hasta completar 14 días, desde el día del contacto, para mantener cuarentena preventiva y evitar posibles nuevos contagios.

9. Una vez se tenga el resultado del test PCR de la funcionaria en sospecha, independiente de su resultado, deberá cumplir con el periodo de cuarentena establecido por la autoridad sanitaria. Adicional a lo anterior, se deben seguir todas las indicaciones entregadas por la autoridad competente.

10. En aquellos casos confirmados por COVID-19, la Unidad Educativa JUNJI, debe ser sanitizada, para esto la Encargada de la Oficina de Prevención y Seguridad Regional coordinará con Recursos Financieros la realización de este proceso. Concluida estas acciones se podrá retomar a las labores habituales; no obstante, esta acción quedará supeditada a la instrucción impartida por la autoridad competente.

Actuación frente a la sospecha de contagio de covid-19 de un párvulo dentro de la Unidad Educativa

1. Se entenderá por Signo o Síntomas lo siguiente: temperatura sobre 37,8°C y cualquiera de los siguientes síntomas: tos, dificultad para respirar, dolores musculares, dolor de cabeza, dolor de garganta, respiración rápida, dolor torácico, diarrea, dolor abdominal, pérdida del olfato, pérdida del gusto o coloración azulada de la piel.

2. Si durante la permanencia de un párvulo en el establecimiento JUNJI, una funcionaria evidencia sintomatologías atribuibles al virus COVID-19, deberá proceder según lo siguiente:

3. Quien evidencie sintomatologías atribuibles al virus COVID-19 en un párvulo, debe informar inmediatamente a la Directora o Encargada de la Unidad Educativa.

4. La Directora o Encargada de la Unidad Educativa tomado conocimiento de lo ocurrido, debe contactar de inmediato a la familia del párvulo, informando la sintomatología evidenciada y solicitar el retiro del párvulo, con la finalidad que lo trasladen al centro de salud.

5. Paralelamente se debe aislar de inmediato al párvulo que presenta síntomas del resto de los párvulos del nivel, junto a sus pertenencias (mochila o bolsos, entre otros), el aislamiento se debe realizar en una sala

habilitada previamente para esta contingencia, de preferencia y en lo posible una sala de los niveles heterogéneos.

6. Al momento de utilizar la sala de aislamiento, se debe contar con a lo menos una funcionaria, la que debe utilizar obligatoriamente los Elementos de Protección Personal, tales como: mascarilla, protector facial, guantes desechables, alcohol gel y pecheras.

7. La sala de aislamiento siempre debe estar acondicionada y habilitada para tales efectos, debe disponer de material de enseñanza cuya materialidad permita la higienización (como se indica en limpieza y desinfección de materiales y mobiliario), como también, una colchoneta para el descanso de los párvulos, en lo posible habilitar un servicio higiénico exclusivo para el párvulo en aislamiento y disponer del botiquín portátil.

8. Si durante el aislamiento del párvulo, llega la hora de iniciar el proceso de alimentación, este proceso deberá realizarse en la sala de aislamiento, tanto por el párvulo, como por la funcionaria a cargo de este procedimiento.

9. El párvulo debe permanecer en compañía de la funcionaria en la sala de aislamiento hasta que lo retire un adulto responsable.

10. En caso de que la sintomatología se agrave durante la jornada (aumente la fiebre a 39°C, problemas visibles para respirar), el párvulo debe ser trasladado al Servicio de Salud más cercano y dar aviso al adulto responsable de esta situación.

11. Cuando la sala de aislamiento se desocupe, se debe proceder inmediatamente con la limpieza y desinfección de los sectores por donde el párvulo transitó, utilizando como guía el Manual de procedimientos de Higiene JUNJI.

12. El mismo proceder se debe realizar en la sala de actividades donde inicialmente estuvo el párvulo que presentó la sintomatología.

Para el caso de los párvulos pertenecientes a la sala de actividades del párvulo o adulto que presentó sintomatologías atribuibles a COVID-19, se debe:

1. Comunicar la situación ocurrida a las familias de cada uno de los párvulos que compartieron al interior de la sala de actividades con el párvulo que presentó sintomatología atribuible a COVID-19, esto con el fin de mantener en observación a los párvulos en sus hogares.

2. Mantener en observación durante toda la jornada a los párvulos que mantuvieron contacto estrecho con quien presentó sintomatología atribuible a COVID-19, esto con la finalidad de detectar posibles casos sintomáticos, tanto en párvulos como funcionarias/os.

3. La Directora o Encargada de la Unidad Educativa, deberá mantener contacto con la familia del párvulo que presentó la sintomatología atribuible a COVID-19, con el objetivo de conocer el estado de salud del párvulo, y a su vez, el diagnóstico emitido por el médico tratante. Por lo que es necesario reforzar con las familias el mantener una comunicación constante con el equipo de la Unidad Educativa, ya que permitirá conocer inmediatamente las indicaciones del médico tratante o de la autoridad sanitaria correspondiente.

4. El retorno de los párvulos de la sala de actividad suspendida, estará supeditada al diagnóstico que emita el médico tratante o autoridad sanitaria correspondiente, respecto al estado de salud del párvulo.

5. Si durante la jornada, solo se evidenció a un párvulo con sintomatología atribuible a COVID-19, se procederá únicamente a suspender la atención de párvulos de la sala de actividades por 48 horas, esto con la finalidad de limpiar y desinfectar meticulosamente los objetos y lugares de tránsito al interior de la sala.

6. Si transcurridas las 48 horas, no se tiene un diagnóstico certero del estado de salud del párvulo, como también, no se presentaron sintomatología atribuible a COVID-19 por parte de los otros párvulos de la sala de actividades o de las/os funcionarias/os responsables de sala, se podrá planificar la reapertura de la sala al día hábil siguiente.

7. En caso de constatar sintomatologías atribuibles a COVID-19 de dos o más párvulos en el Jardín Infantil, se deberá suspender la atención inmediatamente de toda la Unidad Educativa.

8. Si se confirma al párvulo con COVID-19 se deberá suspender las actividades de la sala involucrada o según lo establezca la autoridad sanitaria el alcance puede impactar a toda la unidad educativa a partir del día siguiente de la confirmación, esto según lo indica protocolo N° 2 Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles de MINEDUC. En caso de no corresponder a coronavirus se debe volver a las actividades presenciales.

9. La Directora o Encargada de la unidad educativa, debe informar a la subdirección de calidad educativa y a Prevención de Riesgos de la región, cada vez que se presente la sospecha y/o confirmación de contagio por COVID-19 de un párvulo. De igual forma, esto debe ser informado mensualmente a través de GESPARVU.

IMPORTANTE: Siempre manténgase informado a través de medios oficiales:

- Ministerio de Salud de Chile
- Organización Mundial de la Salud

Si estuvo en contacto con personas sospechosas o confirmadas con Coronavirus, contáctese con su respectiva SEREMI de Salud o con Salud Responder al 6003607777 y ellos le informarán cómo proceder.

Recomendaciones para distanciamiento físico:

- Evitar interacción entre párvulos de diferentes niveles y ciclos: se sugiere diferir los horarios de patio por grupos o ciclos, y supervisar el distanciamiento social durante los mismos por parte de adultos encargados.
- Evitar cambios de salas de los párvulos; de requerir esta rotación de manera excepcional, se sugiere organizar previamente y fijar criterios para el buen funcionamiento del establecimiento.
- Suspender reuniones presenciales de padres y apoderados.
- Evitar reuniones de equipo, y establecer nuevos mecanismos de comunicación, por ejemplo, vía teléfono, cuaderno de registro o instancia individual en lugares abiertos.
- Reanudar actividad con flexibilidad de asistencia para los párvulos que tengan condiciones de riesgo o personas que habitan en el hogar que sean de riesgo.

Otras Recomendaciones de organización general.

- Organización de turnos y roles tanto con las familias, como con adultos a cargo de momentos y experiencias; esto permitirá que, en cada instancia, existan personas específicas con roles definidos, las cuales deberán asumir los protocolos higiénicos específicos.

- Uso de estrategias, colores, distintivos para que cuando los párvulos se estén aglomerando, el adulto a cargo pueda generar una estrategia para volver a las distancias, puede ser con un pandero, mostrando un cartel de colores, etc., (siempre desde una mirada de juego dándole más sentido al párvulo de estas nuevas normas de convivencia). Estas indicaciones deben ser dadas con anterioridad para que los párvulos de manera paulatina vayan adquiriendo los resguardos necesarios para su seguridad y bienestar.
- Organizar turnos y utilizar diferentes espacios para el almuerzo, privilegiando siempre los grupos chicos.
- Despejar los espacios en el aula, con la finalidad de mantener un distanciamiento. Se sugiere sacar sillas y mesas que no se requieran debido a la nueva cobertura del nivel.

“La Orientación definitiva, será la que entregue MINEDUC e implemente la

Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el contexto del COVID19”

Después de la emergencia:

- El proceder queda sujeto de acuerdo a las instrucciones u orientaciones de la Autoridad Sanitaria correspondiente.
- La reincorporación será de acuerdo a lo establecido en el Protocolo Preventivo y Sanitario Institución.

19.16 Orientaciones para salidas pedagógicas con párvulos:

Manuales Preventivos JUNJI – ACHS:

PROTOCOLO N°8: Actividades Pedagógicas Fuera Del Jardín Infantil

Las salidas del Jardín Infantil deben estar planificadas como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Una salida al exterior del establecimiento significa para el párvulo una experiencia motivadora fuera de su hábitat, que requiere tomar una serie de precauciones, antes y durante la actividad, considerando la probabilidad de alguna emergencia en el exterior.

Importante: Previo a la Salida la Directora del JI deberá solicitar permiso a la Subdirección de Calidad Educativa JUNJI cumpliendo así el Protocolo de Salida. Deberán informar también a su Equipo Técnico Territorial JUNJI.

Antes de la Salida:

- Visitar el lugar ANTES de salir con los párvulos, inclusive antes de incluirlo en su programación anual, para cerciorarse de que es seguro. Verificar vías de circulación, evacuación, zonas seguras posibles.
- Para considerar un lugar sin riesgo, tomar en cuenta: distancia, acceso, tránsito de vehículos, si tiene límites claros, si el lugar no se encuentra en reparación, si los párvulos pueden ser supervisados, que no cuente con animales sueltos, fuentes de agua sin protección, y multitudes de personas.
- Verificar que el lugar cuente con agua potable y servicios higiénicos adecuados.
- Evaluar los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas, verifique que existan señalizaciones para situaciones emergentes (ej.: zona de inundación) y planificar la forma de prevenir riesgos de accidentes.
- Asegurar el suficiente número de adultos por párvulo para realizar la salida, siendo adecuado un mínimo de un adulto cada dos párvulos.
- Solicitar autorización escrita de los padres para realizar una actividad fuera de la Unidad Educativa.

- Solicitar autorización a su jefatura respectiva.
- Organizar las responsabilidades de los adultos y distribución de párvulos por subgrupos, dando instrucciones claras.
- Revisar la forma de acceder al lugar y elaborar una hoja de ruta previa.
- Los párvulos deberán salir con sus credenciales a la vista.
- El personal del Jardín Infantil y padres que estén acompañando la actividad deben contar con credenciales del Jardín Infantil, con su nombre y apellido.
- Recomendar a los adultos que usen ropa y zapatos cómodos.
- Sugiera a la familia el tipo de ropa de los párvulos y protección contra el sol, (gorros con cubre cuello); consulte a la familia respecto del uso de bloqueador solar, por riesgo de alergia de su hijo.
- Programar la duración de la actividad acorde a las necesidades de los párvulos.
- Planificar la alimentación que consumirán los párvulos con asesoría del o la nutricionista del territorio.
- Dar a conocer a las familias de todos los párvulos dirección y ruta de la actividad fuera del Jardín Infantil.
- Recordar que solo puede organizar salidas cuando previamente se ha trabajado con los párvulos el comportamiento que se debe mantener siempre en la calle, y en especial cuando se sale en grupo, se recomienda coordinar apoyo del Comité de Seguridad del Jardín Infantil.
- La Coordinadora de emergencias del Jardín Infantil (Directora o quien Subrogue), organizará los grupos asignando roles y responsabilidades en una posible emergencia, tanto a los funcionarios a cargo del grupo que sale, como a los funcionarios que permanecen en el JI.
- El Comité de Seguridad brindará apoyo a los funcionarios a cargo de la salida, asesorándolos en las medidas de seguridad básicas en el desarrollo de sus tareas.
- Se organizarán los insumos preventivos que se utilizarán en la salida, tales como: Megáfono, Paletas PARE – SIGA, carros de evacuación cuerdas de evacuación, mochila de emergencias con botiquín (Pequeña, del nivel que va salir), conos reflectantes para demarcar área en que se ubicarán los párvulos (de ser necesario), chalecos reflectantes institucionales para algunas funcionarias, (dependiendo de la ocasión, por evaluar).

Si Van a Pie:

- Organizar la caminata de los párvulos, identificando cuál es la acera que ofrece mayor seguridad; por tener menos obstáculos, como: salida de autos o presencia de perros. Definir las esquinas por las que se va a cruzar.
- Si no hay semáforos, designar claramente a la persona que se parará frente al tránsito deteniendo los vehículos, para que los párvulos crucen. Estos funcionarios deberán utilizar chaleco reflectante Institucional y paleta PARE – SIGA del JI.
- Se deberán utilizar los carros de evacuación y las cuerdas de evacuación, para mantener el control del grupo.
- Informar y conversar con los párvulos, respecto de las señales de tránsito.
- Siempre deben estar visibles, facilitando la comunicación entre sí y manteniendo el control del grupo.
- Si van a pie, deben dejar espacio suficiente entre uno y otro párvulo para evitar tropezones. Usar las cuerdas de evacuación y los carros de evacuación. Se deberán asignar roles en la actividad, especial resguardo de quienes: Van frente al grupo atentos del avance seguro, en los costados del grupo resguardando los extremos (De emergencias exteriores y previniendo el escape o retiro de párvulos del grupo), los funcionarios que van en el final del grupo resguardando el avance seguro.

Si se Requiere un Medio de Transporte:

El conductor y el vehículo deben cumplir con determinados requisitos, deberá acreditarse previamente:

El conductor:

- Poseer licencia que lo habilite para transporte escolar.
- Presentar el Certificado de inhabilidades para trabajo con menores, del Registro Civil.
- Tarjeta de identificación con foto y nombre, visible dentro del vehículo.
- Encender todas las luces destellantes mientras bajen o suban los párvulos.
- Respetar la capacidad de pasajeros indicada en el certificado de revisión técnica.
- El número de pasajeros debe ir destacado en el interior del vehículo.
- Cada asiento debe contar con cinturón de seguridad.

El Vehículo:

- Debe poseer seguro obligatorio de accidente.
- Revisión técnica al día y su sello correspondiente.
- Seguridad de los párvulos durante el traslado.
- Conversar con los párvulos sobre los requisitos del conductor y del vehículo y constatar que se cumple con todo. Con ello se demostrará la importancia de las exigencias viales.

Durante la Salida:

- Poner en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los párvulos han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en el Jardín Infantil.
- No perder de vista a los párvulos, mantener siempre el control del grupo.
- En lugares de mucho público, mantener la calma, no gritar para dar instrucciones a los párvulos. Dar indicaciones breves y precisas.
- Ubicar a los párvulos que requieren más atención cerca de una educadora o técnico.
- Siempre la persona que va a cargo deberá mantener el control del grupo organizando a los adultos para dirigir a los párvulos.

Al finalizar la salida:

- Al retornar al JI se deberán registrar los párvulos y se informará a la Directora del JI y al Comité de Seguridad cualquier condición de peligro evidenciada, accidente de funcionarios y párvulos o dificultades en el trayecto. A su vez la Directora informará y coordinará acciones de mejora con quienes corresponda.

A. Procedimiento de uso toboganes y carros de evacuación

Se seguirán las disposiciones de la Resolución Exenta N° 766, del 26 de diciembre 2017 “Aprueba instructivo para el uso de mecanismos de evacuación JUNJI”.

B. Procedimiento de entrega de alumnos post emergencias y actividades masivas:

Una vez finalizada la emergencia o la Actividad Masiva (actos, desfiles, actividades fuera del Jardín Infantil), las Unidades de Apoyo externo (Carabineros, Bomberos, SAMU) en conjunto con la Dirección del Jardín Infantil determinarán si es posible:

- El retorno a las actividades normales del Jardín Infantil.

- La suspensión parcial o indefinida de las actividades. En caso de suspensión de actividades, la Coordinadora general de emergencias dará la instrucción para comenzar con el retiro de los párvulos.
- En caso de masivo retiro de párvulos:
- La Educadora de Aula deberá llevar la Mochila de evacuación que contiene en cada Sala: la lista de asistencia del día para entregar los niños a sus apoderados (La lista deberá estar cerrada a las 10:00 A.M. cada día y el Cuaderno de Registro de Salida de Párvulos (para firma Registro de Salida).
- Los funcionarios que no tengan Salas o Niveles asignados (Auxiliares de Servicio, Manipuladoras de alimentos, Administrativos y Apoyo del Momento de la Emergencia tales como: Supervisores en Terreno, Funcionarios Municipales, Alumnas en Práctica, dupla SENADIS, funcionarios IND, etc.), deberán colaborar en la Zona de Seguridad o Punto de Reunión para el retiro de los párvulos. Se suman todos apoyando labor a cargo de la Dirección del Jardín Infantil.
- En el trayecto a la Zona de Seguridad o Punto de reunión, los párvulos serán escoltados por el Líder de su Sala o Nivel acompañada de sus técnicos de Sala, que cautelarán que no se desvíen a otras zonas ni se devuelvan a sus Salas.
- El desplazamiento debe ser ágil y seguro.
- No está permitido entregar a alumnos a quienes no estén en el registro de salida de emergencias autorizado.
- Se recomendará a los padres y apoderados (mediante Circular y en reuniones de Apoderados) elaborar un plan familiar de emergencia que determine funciones claves. Por ejemplo, definir quién hará el retiro de los niños.

IMPORTANTE: De existir eventualidades no descritas en este documento, la Coordinadora general de emergencias o quien subrogue tomará las decisiones inmediatas necesarias y que resguarden siempre la seguridad y bienestar de los niños, niñas y funcionarios a su cargo.

Implementación:

Se deja estipulado que la implementación de este documento es de exclusiva responsabilidad del Jardín Infantil, así como también la difusión del documento a toda la Comunidad Educativa, es decir: funcionarios/as antiguos, nuevos o en reemplazo, alumnos en práctica, familias, niños y niñas, redes de apoyo locales y todos aquellos que se integren al Jardín Infantil.

La coordinación de los simulacros de evacuación y las actividades que sean necesarias para desarrollar este documento serán coordinadas entre la sección de Clima y Seguridad Laboral JUNJI, el Comité de Seguridad Escolar y Parvularia y la Directora del Jardín Infantil.

Para la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar se reúne, el comité, cada tres meses, con el objetivo de subsanar las debilidades detectadas y cotejar la aplicación de los instrumentos del programa de trabajo.

20 Programa de simulacros:

Los objetivos que se persiguen con la realización de los simulacros son:

- Entrenamiento de “Monitores de prevención y emergencia”.
- Detección de posibles circunstancias, no atendidas en el desarrollo del Plan de Emergencias o anomalías en el desarrollo de las funciones a realizar por los componentes de los equipos de Emergencias.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección existentes.

- Medición de tiempos en la evacuación y tiempos de respuesta de los equipos de emergencias (Ambulancia - Bomberos – Carabineros).
- Evaluación de la reacción de los funcionarios, párvulos, familias y visitas en el JI.
- La creación de hábitos de comportamiento en la autoprotección, teniendo en cuenta los condicionamientos físicos y ambientales del establecimiento.
- Cronograma Simulacros Evacuación: Los Simulacros han de ser trimestrales, Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia, Res. Exenta 0381 del 19 de mayo 2017 de la Subsecretaría de Educación.
- **Ejemplos**

Ensayo evacuación	Fecha
Simulacro de terremoto.	Periodo de pandemia covid19
Simulacro de incendio.	Periodo de pandemia covid19
Simulacro de extravío de niños y niñas.	Periodo de pandemia covid19
Simulacro de terremoto.	Periodo de pandemia covid19
Simulacro de incendio.	Periodo de pandemia covid19

21. Programa de capacitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Primeros Auxilios	Agosto 2021
Uso de extintores	Octubre 2021
Protocolos preventivos y Manuales JUNJI ACHS	Noviembre 2021

22. Sistema nacional de alerta fuente: ONEMI

Reconoce tres estados:

1.- **ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA:** constituye un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución (actividad del volcán). En este estado de alerta participan activamente Organismo Especializado OVDAS/SERNAGEOMIN, Intendencia-ONEMI, Municipalidad y COE.

2.- **ALERTA AMARILLA:** Riesgo medio a mayor = preparación de recursos / alistamiento / primera respuesta. Este se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad.

El OVDAS-SERNAGEOMIN, informa con especificaciones técnicas a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI Nacional y Regional – Autoridades Ministerio del **Interior**-Intendencia – Gobernación y Municipalidad de Vallenar. Se constituye el Comité de Operaciones de Emergencia, que irá evaluando el proceso volcánico y entregando información a la por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas sobre el estado de alerta.

3.- **ALERTA ROJA:** Riesgo Alto Inminente / Desastre / Catástrofe = Movilización Total. En esta etapa interactúan, ONEMI - Ministerio del Interior- Intendencia - Gobernación y Municipalidad de Vallenar. Se mantiene activado el Comité de Emergencia (COE).

La primera autoridad comunal por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas, informará sobre esta nueva alerta a la comunidad.

El Comité Comunal de Operaciones, que ya se encuentra constituido en la etapa de Alerta Amarilla, incrementará sus reuniones con la finalidad de determinar y coordinar acciones tendientes a proteger a la comunidad. Cada organismo que integra el Comité tendrá clara sus acciones, las que se han analizado con antelación y reforzado en la etapa de Alerta Amarilla.

Comunicación de la alarma

Una vez declarada la alerta roja por la ONEMI o por la Intendencia Regional, los sistemas de alarmas que funcionarán y que deben ser reconocidos por la comunidad y turistas son:

Con altavoces la alarma.

Colegios y Jardines Infantiles: Los establecimientos educacionales harán sonar sus campanas o equipos sonoros.

Bomberos: La sirena del Cuerpo de Bomberos de Vallenar tendrá toques constantes e intermitentes, distintos a los que se utilizan para alertar a los voluntarios en las emergencias tradicionales. Así, la comunidad podrá reconocer cuando se trate de una alerta en caso de emergencia volcánica. Paralelamente los carros-bomba saldrán a los sectores apartados de la población a fin de comunicar mediante los altavoces la situación de emergencia.

Carabineros: Por su parte, hará llegar la alarma a los sectores apartados de la comuna, mediante los altoparlantes habilitados en los vehículos de su dependencia.

Municipalidad: Personal recorrerá sectores apartados en vehículos municipales informando, a fin de alertar a su población estudiantil.

Teléfonos y equipos de radiocomunicación: La situación de emergencia será informada a los dirigentes de diferentes organizaciones, sobre todo de la zona rural. Ya desde la alerta amarilla el Comité de Emergencia Comunal, se encuentra articulado para enfrentar la emergencia.

Mediante los teléfonos celulares se les informará a los dirigentes, como también se utilizarán equipos de radiocomunicación que mantiene el propio municipio. Este sistema será utilizado para alertar a los demás funcionarios que debe presentarse en dependencias de la Municipalidad de Vallenar. No obstante, debe primar la auto convocatoria, en el nivel de alerta roja.

Radioemisoras: Los estados de alerta serán informados a los diferentes medios de comunicación por parte de la primera autoridad comunal, al COE o a un vocero que determinen. Corresponderá elaborar los

comunicados de prensa, a los profesionales de Relaciones Públicas o de Comunicaciones, ambos organismos deberán estar trabajando a la par con el Comité de Emergencia Comunal.

Sistema de evacuación

La orden de evacuación de la población afectada por una emergencia volcánica es facultad privativa del Intendente Regional, quien dictará los decretos correspondientes que respaldan la modificación de los estados de alerta o una eventual evacuación. Esta decisión es respaldada por los informes técnicos proporcionados por el SERNAGEOMIN, quienes mantendrán un monitoreo constante del volcán, emitiendo informes diarios del avance de la situación.

23. Glosario

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

- **Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- **Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.
- **Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.
- **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.
- **Vía de Evacuación:** Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.
- **Punto de Reunión:** Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, dónde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.
- **Escape:** Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.
- **Zona vertical de seguridad:** Espacio vertical de un edificio que desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a las personas protegerse contra los efectos del fuego, el humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.
- **Escalera:** Parte de una vía de circulación de un edificio, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales.
- **Flujo de ocupantes:** cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la Vía de Evacuación, en la unidad de tiempo. Se expresa en personas / minutos.

24.-Anexos.

24.1. Definición de organigrama.

Cargo	Titular	Subrogante
Coordinador General de emergencias	Juanita Pérez.	Fancisca Torres
Líderes de evacuación	Educadoras de cada nivel	Técnico subrogante definido
Nivel Sala cuna Menor	Anais Barraza	Margarita Solis
Nivel Sala cuna Mayor "A"	Maite López	Javiera Urrutia
Nivel Sala cuna Mayor "B"	Francesca Julio	Marcela Rodriguez

Nivel Sala Cuna Heterogénea	Estefania Sastoque	Micaela Zuñiga
Nivel Medio Menor	Marta Bordonos	Barbara Tapia
Nivel Medio Mayor	Olivia Parra	Monica Henrriquez
Nivel Medio Heterogéneo "A"	Catalina Miranda	Julia Cabello

Nivel Medio Heterogéneo "B"	Maria Cortes	Anais Lopez
Extinción Horaria Nivel Sala Cuna Heterogénea	Daniela Becerra	Irma Cortes
Extinción Horaria Nivel Medio Heterogéneo	Angie Antoncich	Dominique Astudillo
Funcionarios de apoyo	Todo el equipo y Manipuladoras de alimentos: Anaclea Verdugo Victoria Carmona.	
Corte de suministros	Auxiliar de servicios 1 Domitila Cuevas	Auxiliar de servicios 2 Karen Pérez
Apoyo externo en emergencias	Redes locales de apoyo externo: Carabineros Bomberos Sapu. – Miembros del Comité de Seguridad escolar y parvularia: Miriam Zlatar Talavera	

24.2. Agenda de comunicación y coordinación.

Directorio de Emergencias		
	Nombre Contacto	Número del Contacto
Director (a)	JUANITA PEREZ	99874xxxx
Coordinador Seguridad Escolar	Juanita Pérez, Francisca Torres	94536xxxx

Institución	Nombre Contacto	En caso de (Tipo emergencia)	Número Contacto	Dirección
CESFAM CARRERA	YorKa Urquieta Torrejón	Salud	51 2 614705	Lautaro s/n – Población Carrera
Bomberos Carrera	Capitán Alex Villegas	Incendio	51 2 613936	Gabriela Mistral s/n – Población Carrera

Carabineros Rozas Bugueño	Suboficial Mayor Alejandro Valenzuela Castillo	Orden y Seguridad	51 2 611288 9 79599021	Martín González #1745 – Población Baquedano
PDI – Vallenar	Subprefecto Luis Olea Salinas	Orden y Seguridad	51 2 671213	Merced # 620 – Centro Vallenar

24.3. Pauta de Evaluación Simulacro de Evacuación.

Nombre Jardín:					Código :
Nombre Directora:					Dirección :
Hora inicio simulacro					Hora término simulacro.
Niveles evacuados :					
Número total de participantes	Niños (as)	Funcionarias	Administrativos	Servicios	
Fecha					

Condiciones de Seguridad	Si	No	N/A
Se encuentran debidamente señalizadas las vías de evacuación, estando en conocimientos de todos los funcionarios			
Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas. Se encuentran expeditas y libres de cualquier obstáculo			
El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas (aulas) y externas (patios) predeterminadas y debidamente señalizadas			
Se visualiza extintores de incendio en cada área del establecimiento, señalizado y con fechas de mantención al día			

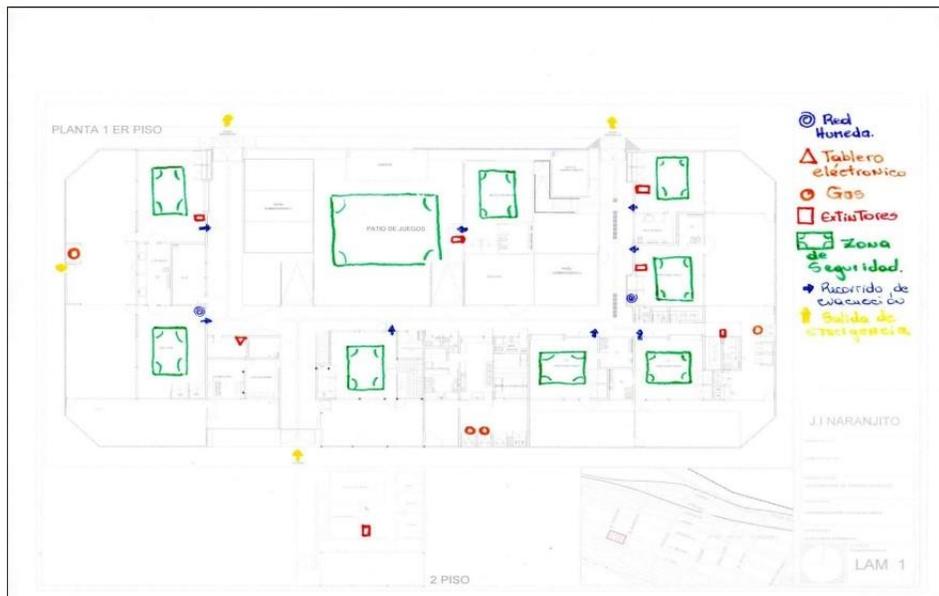
Implementación de Emergencia	Si	No	N/A
El establecimiento cuenta con registros de responsabilidades ante emergencias y en forma escrita.			
Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y una persona debidamente capacitada para su uso.			
El sistema de alarma es audible para todos (as) en la unidad educativa.			
La unidad cuenta con radio a pilas, linterna y repuesto para los mismos.			

Comportamiento y organización de la comunidad educativa	Si	No	N/A
El funcionario (a) guía la evacuación de los párvulos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad interna.			
Existe un equipo de funcionarios de apoyo organizado para la evacuación de lactantes (salas cunas).			
La evacuación de desarrolla de forma tranquila, ordenada y segura.			
Se realiza una revisión de las salas, baños y oficinas verificando que no hayan quedado funcionarias (os) o niños (as) en su interior.			
Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por partes de los encargados.			

En las zonas de seguridad interna, se pasa listas de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de la comunidad educativa.			
La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad interna hasta la orden de regresar a las actividades.			
Durante el desarrollo del ejercicio, los funcionarios cumplieron con las funciones asignadas en el Plan Integral de Seguridad Escolar y Parvularia PISE y evacuación.			

Acciones de Preparación Inclusiva	Si	No	N/A
Se identificaron las necesidades especiales de los integrantes de la comunidad educativa, para otorgar ayuda adecuada			
Se observó un sistema integral de acompañantes que asistieron a quienes lo requerían, de acuerdo a sus necesidades			
Los accesos, zonas seguras y vías de evacuación permiten la accesibilidad de personas con discapacidad			

24.4 Plano de evacuación y equipos de emergencia.



24.5 Análisis histórico: ¿Qué nos ha pasado?

Fecha	¿Qué nos sucedió?	Daño a Personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la Infraestructura	Seguimiento
Marzo - 2015	Lluvias fuertes	No	Se revisó el jardín y se realizaron las orientaciones entregadas desde la dirección regional	Daños en dos aulas	NO
Marzo 2020 – a la fecha	Pandemia – Coronavirus-19	No	Todo el personal está en sus hogares con teletrabajo, sin atención presencial de párvulos.	No	No

24.6 Evaluación simulacro.

Antecedentes generales				
Nombre jardín		Código unidad		
Nombre Directora		Dirección		
Nombre evaluador		Comuna		
Hora inicio simulacro		N° matrícula		
Niveles evaluados:				
N°participantes	Niños	Funcionarios	Administrativo	Servicios

Condiciones de seguridad	SI	NO	N/A
1.-Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.- Se encuentran debidamente señalizadas las vías de evacuación, estando en conocimiento de todos los funcionarios			
3.-Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas y libres de cualquier obstáculo.			
4.- El establecimiento cuenta con zonas de seguridad interna (aulas) y externa (patio) predeterminadas y debidamente señalizadas.			
5.- Se visualizan extintores en cada área del establecimiento, señalizados y con las fechas de mantención al día			

Implementación de emergencia	SI	NO	N/A
1.-El establecimiento cuenta con los registros de responsabilidades ante emergencia y evacuación en forma escrita.			
2.- Existe un plano (croquis) general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas			
3.- Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y una persona debidamente capacitada para su uso			
4.- El sistema de alarma es audible por todos en la Unidad Educativa.			
5.- La unidad educativa cuenta con credenciales para los niños y niñas con la información básica requerida.			

6.- La unidad educativa cuenta con radio a pilas, linterna y repuestos para los mismos			
--	--	--	--

Comportamiento y organización de la unidad educativa	SI	NO	N/A
1.- El funcionario/a guía la evacuación de los párvulos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad interna (patio).			
2.- Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes (sala cunas).			
3.- La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura, conforme a los procedimientos de acción del manual JUNJI.			
4.- Se realiza una revisión de las salas, baños y oficinas verificando que no hayan quedado funcionarios/as o niños/as al interior.			
5.- Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.			
6.- En la zona de seguridad interna se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de la comunidad educativa.			
7.- La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad interna hasta la orden de regresar a las actividades.			

24.7 Control modificaciones.

Control de Modificaciones					
Nº modificación	Nº página	Nº sección	descripción modificaciones	fecha	observación

24.8 Uso de extintor

- Retira el pasador de seguridad o anillo extintor.
- Aborda el fuego en dirección al viento.
- Para liberar el agente extintor, aprieta la palanca o ala superior.
- Mueve la manguera de un lado al otro (movimiento zig zag).
- Apagado el fuego, deje el extintor en el piso en forma horizontal.

24.9 Forma Correcta de Evacuación

- Mantener la calma, no correr, ni gritar. Abrir las puertas mientras dure el sismo y mantenerlas abiertas después de éste. Reunir a los niños y niñas en la zona de seguridad interna de cada sala de actividades y esperar la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad del jardín infantil
- 24.10 Números de Emergencias

Servicio de emergencia	Número
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Nueva atacama	600-520-6000
CGE	600-6000-732